



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

EL CONSUMO DE ALCOHOL COMO CAUSA
PREVALENTE EN LOS PROCESOS POR VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR EN EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL
DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE
CANCHIS-2020

Línea de investigación: Política Jurisdiccional: Propuesta y mejora de la Justicia Civil.

Presentado por
Bach. Crised Milagros Fernández
Enríquez

[HTTP://ORCID.ORG/0009-0006-4444-0114](http://ORCID.ORG/0009-0006-4444-0114)

Para optar al Título Profesional de Abogado

Asesor: Abg. Juvenal Luque Avendaño
[HTTP://ORCID.ORG/0009-0006-3576-3237](http://ORCID.ORG/0009-0006-3576-3237)

CUSCO – PERÚ

2023



Metadatos

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Crised Milagros Fernández Enríquez
Número de documento de identidad	42520357
URL de Orcid	http://orcid.org/0009-0006-4444-0114
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Juvenal Luque Avendaño
Número de documento de identidad	23931155
URL de Orcid	http://orcid.org/0009-0006-3576-3237
Datos del jurado	
Presidente del jurado (jurado 1)	
Nombres y apellidos	MG. FREDY ZÚÑIGA MOJONERO
Número de documento de identidad	23817621
Jurado 2	
Nombres y apellidos	MG. YURY CALVO RODRÍGUEZ
Número de documento de identidad	23928200
Jurado 3	
Nombres y apellidos	MG. EDUARDO SUMIRÉ LÓPEZ
Número de documento de identidad	23828725
Jurado 4	
Nombres y apellidos	MG. ALIPIO SONCCO LAYME
Número de documento de identidad	29698038
Datos de la investigación	
Línea de investigación de la Escuela Profesional	Política Jurisdiccional: Propuesta y mejora de la Justicia Civil.



“EL CONSUMO DE ALCOHOL
COMO CAUSA PREVALENTE EN
LOS PROCESOS POR VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR EN EL
SEGUNDO JUZGADO CIVIL DEL
DISTRITO DE SICUANI,
PROVINCIA DE CANCHIS 2020”

by CRISED MILAGROS FERNANDEZ

Submission date: 21-Dec-2023 08:11PM (UTC+0300)

Submission ID: 2263740092

File name: Crisset_14.11.2023.docx (144.93K)

Word count: 17871

Character count: 96105

Juvenal Luque Avendaño
ABOGADO
C.A.C. N° 4525



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

“EL CONSUMO DE ALCOHOL COMO CAUSA PREVALENTE EN LOS PROCESOS
POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DEL
DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS 2020”

70

Presentada por:

Bach. CRISED MILAGROS FERNANDEZ
ENRIQUEZ

PARA OPTAR TITULO

PROFESIONAL DE ABOGADA

ASESOR: Abg. JUVENAL LUQUE
AVENDAÑO

2

Línea de investigación:

Análisis de las instituciones del derecho civil.
Análisis teórico-práctico de la teoría del acto
jurídico, la familia, los derechos reales.

CUSCO - PERÚ

2023

Juvenal Luque Avendaño
ABOGADO
C.A.C. N° 4525



“EL CONSUMO DE ALCOHOL COMO CAUSA PREVALENTE EN LOS PROCESOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS 2020”

ORIGINALITY REPORT

19%	18%	2%	9%
SIMILARITY INDEX	INTERNET SOURCES	PUBLICATIONS	STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	hdl.handle.net Internet Source	3%
2	repositorio.uandina.edu.pe Internet Source	2%
3	repositorio.udh.edu.pe Internet Source	1%
4	acacia.red Internet Source	1%
5	repositorio.ucv.edu.pe Internet Source	1%
6	polemos.pe Internet Source	1%
7	Submitted to Universidad EAN Student Paper	1%
8	Submitted to Universidad Andina del Cusco Student Paper	<1%


Juvenal Luque Avendaño
ABOGADO
C.A.C. N° 4525



Digital Receipt

This receipt acknowledges that **Turnitin** received your paper. Below you will find the receipt information regarding your submission.

The first page of your submissions is displayed below.

Submission author: **CRISED MILAGROS FERNANDEZ**
Assignment title: **CIE**
Submission title: **"EL CONSUMO DE ALCOHOL COMO CAUSA PREVALENTE EN L...**
File name: **Crisset_14.11.2023.docx**
File size: **144.93K**
Page count: **72**
Word count: **17,871**
Character count: **96,105**
Submission date: **21-Dec-2023 08:11PM (UTC+0300)**
Submission ID: **2263740092**

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

"EL CONSUMO DE ALCOHOL COMO CAUSA PREVALENTE EN LOS PROCESOS
POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DEL
DISTRITO DE SICHUANI, PROVINCIA DE CANCHIS 2020"

Presentado por:

Bach. CRISED MILAGROS FERNANDEZ
ENRIQUEZ

PARA OPTAR TITULO

PROFESIONAL DE ABOGADA

ASESOR: Abg. JUVENAL LUQUE
AVENDAÑO

Línea de investigación:

Análisis de las instituciones del derecho civil.
Análisis teórico-práctico de la teoría del acto
jurídico, la familia, los derechos reales.

CUSCO - PERÚ
2023

Juvenal Luque Avendaño
ABOGADO
C.A.C. N° 4525



AGRADECIMIENTOS

Primero agradezco a Dios por permitirme seguir adelante con mis propósitos y brindarme salud también quiero agradecer a mis padres por todo su amor y apoyo incondicional que siempre me brindaron, quienes, son la inspiración para seguir adelante en todos mis objetivos.

A mis hermanos por siempre estar alentándome y dándome su apoyo en todo aspecto de mi vida.

A mi asesor Dr. Juvenal Luque Avendaño por guiarme y ayudarme en este proceso de elaboración de mi proyecto de tesis y a mis docentes dictaminantes por su tiempo de revisar mi trabajo.

Bach. Crised Milagros Fernandez Enriquez



DEDICATORIA

Este trabajo lo dedico a mi señor padre Julio Fernandez Valderrama, quien se encuentra a lado de Dios, a mi madre Velia Enriquez Peña quien está a mi lado compartiendo todo mi diario vivir dándome todo su apoyo y paciencia incondicional; quienes son el motivo de seguir adelante.



ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
RESUMEN	ix
ABSTRACT.....	x

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema.....	11
1.2. Formulación del problema	14
1.2.1. Problema general.....	14
1.2.2. Problemas específicos.....	14
1.3. Justificación.....	14
1.3.1. Conveniencia.....	14
1.3.2. Relevancia social.....	14
1.3.3. Implicancias prácticas.....	15
1.3.4. Valor teórico	15
1.3.5. Utilidad metodológica	15
1.4. Objetivos de la investigación	15
1.4.1. Objetivo general.....	15
1.4.2. Objetivos Específicos.	15
1.5. Delimitación del estudio	16
1.5.1. Delimitación espacial	16
1.5.2. Delimitación temporal	16

CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación.....	17
2.1.1. Antecedentes internacionales	17
2.1.2. Antecedentes nacionales	18
2.2. Bases teóricas	20



2.2.1. El consumo de alcohol.....	20
2.2.2. Violencia intrafamiliar	36
2.2.3. Factores de Violencia Intrafamiliar	41
2.2.4. Causas de Violencia Intrafamiliar	42
2.2.5. Consecuencias de Violencia Intrafamiliar.....	43
2.2.6. Relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar	43
2.2.7. La Normativa En Los Procesos De Denuncia Por Violencia.....	46
2.3. Definición de términos básicos	51
2.4. Hipótesis	52
2.4.1. Hipótesis general	52
2.4.2. Hipótesis específicas.....	52
2.5. Variables e indicadores.....	52
2.5.1. Identificación de variables	52
2.5.1. Operacionalización de variables.....	53

CAPÍTULO III: METODO

3.1. Alcance del estudio.....	54
3.2. Diseño de investigación	55
3.3. Población.....	55
3.3.2 Criterios de inclusión.....	56
3.3.4 Criterios de exclusión	56
3.4 Muestra	56
3.5 Técnica e instrumento de recolección de datos	56
3.5.1 Técnica.....	56
3.5.2 Instrumento	57
3.6 Validación y confiabilidad de instrumento.....	57
3.7 Plan de análisis de datos.....	58

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN



4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos	88
4.1. Resultados respecto al objetivo general.....	64
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	
5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	65
5.2. Limitación del estudio	66
5.3. Comparación crítica con la literatura existente	66
5.4. Implicancias del estudio.....	68
CONCLUSIONES.....	70
RECOMENDACIONES.....	72
BIBLIOGRAFIA.....	73
ANEXOS	76
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	77
ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION	79



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Muestra de los sujetos de estudio y objeto.....	56
Tabla 2. Factores personales.....	83
Tabla 3. Factores familiares.....	83
Tabla 4. Factores sociales.....	83
Tabla 5. Variable consumo de alcohol.....	83
Tabla 6. Violencia física.....	83
Tabla 7. Violencia psicológica.....	84
Tabla 8. Variable procesos de violencia familiar.....	84
Tabla 9. Muestra del sexo y condición económica de la víctima en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani.....	87
Tabla 10. Muestra que tipo de violencia ocasiona el alcoholístico a su víctima en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani.	87
Tabla 11. Muestra medios o instrumentos que utiliza el agresor hacia su víctima en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani.	87
Tabla 12. Muestra que vínculo familiar existe con el agresor y su víctima en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani.	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 13. Muestra cual es la afectación psicológica que muestra la víctima en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani.	88



Tabla 14. Muestra la afectación económica y/o patrimonial que genera el alcohólico en la víctima en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani 88

Tabla 15. Objetivo específico 1: consumo de alcohol causa prevalente de lesiones físicas. 88

Tabla 16. Objetivo específico 2: consumo de alcohol causa prevalente de lesiones psicológicas 88

Tabla 17. Objetivo general: consumo de alcohol como causa prevalente en los procesos de denuncia de violencia intrafamiliar 89



RESUMEN

La finalidad del estudio presentado consiste en determinar si el consumo de alcohol es la causa prevalente de los procesos de denuncia por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020. Donde el consumo de alcohol afecta de diversas formas en el ámbito social y familiar con relevancia jurídica, caracterizado por la ingesta descontrolada de alcohol, ya que genera dependencia física y emocional, ocasiona descontrol en los impulsos, y falta de raciocinio en la conducta de las personas, ello es evidenciado en los 15 expedientes revisados en el segundo juzgado civil de Canchis, sobre denuncias de violencia intrafamiliar. La metodología responde al enfoque cuantitativo, alcance correlacional, no experimental. El tipo de investigación jurídica se enmarca en el derecho penal. El ámbito de estudio comprenden los expedientes del proceso de violencia intrafamiliar. Finalmente los resultados señalan que un número superior de la muestra total investigada ha presentado procesos de violencia dentro de su familia, que con llevan a procesos judiciales, semejante al porcentaje de casos donde la parte agresora presento síntomas de consumo de alcohol, los resultados inferenciales evidencian una correlación positiva muy baja, ya que el Rho de Spearman arrojó el valor de 0.192, evidenciando una correlación positiva muy baja, sumado a una significancia bilateral de 0.015, el cual evidencia una relación significativa. En este entender existe una relación significativa entre la variable consumo de alcohol y los procesos de violencia intrafamiliar, sin embargo, viene a ser uno de los factores que se encuentra presente en los casos de violencia intrafamiliar del contexto planteado.

Palabras clave: Consumo de alcohol, procesos de denuncia y violencia intrafamiliar



ABSTRACT

The purpose of the study presented is to determine if alcohol consumption is the prevailing cause of the complaint processes for intrafamily violence in the second civil court of Canchis, Cusco in the year 2020. Where alcohol consumption affects in various ways in the field social and family with legal relevance, characterized by the uncontrolled intake of alcohol, since it generates physical and emotional dependence, causes lack of impulse control, and lack of reasoning in the behavior of people, this is evidenced in the 15 files reviewed in the second civil court of Canchis, on complaints of domestic violence. The methodology responds to the quantitative approach, correlational scope, not experimental. The type of legal investigation is framed in criminal law. The scope of study includes the records of the process of domestic violence. Finally, the results indicate that a higher number of the total sample investigated has presented processes of violence within their family, which lead to legal proceedings, similar to the percentage of cases where the aggressor presented symptoms of alcohol consumption, the inferential results show a very low positive correlation, since Spearman's Rho yielded the value of 0.192, evidencing a very low positive correlation, added to a bilateral significance of 0.015, which shows a significant relationship. In this understanding, there is a significant relationship between the variable alcohol consumption and the processes of intrafamily violence, however, it is one of the factors that is present in cases of intrafamily violence in the silver context.

Keywords: Alcohol consumption, complaint processes and intrafamily violence



CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del Problema

La ingesta de bebidas alcohólicas es un problema recurrente en la sociedad, debido a la facilidad de acceso a las mismas, llegando a ser una problemática a nivel internacional, ya que genera en los individuos, el descontrol de sus impulsos, ocasionando casos de violencia, los cuales son presentados ante los juzgados, los mismos que deben de sancionar y hacer el respectivo seguimiento a las denuncias por violencia. Entre los principales consumidores se encuentran las personas de sexo masculino, esta misma población está en situación de pobreza o pertenece a la clase media, la siguiente población son los jóvenes quienes consumen bebidas alcohólicas sin responsabilidad siendo un problema para la sociedad, debido a las conductas violentas que suelen presentar.

El mensaje emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2018) evidencio que casi tres millones de individuos son consumidoras de alcohol, los cuales son provenientes de los países de Sudamérica, Europa y Occidente. Bajo esta premisa, se puede afirmar que la ingesta de bebidas alcohólicas afecta a nivel social, ocurrido en todo el mundo, por ende, se debe realizar estrategias que ayuden a evitar las conductas en jóvenes y personas mayores, por medio de talleres de sensibilización con la finalidad de prevenir accidentes e ingesta excesiva de esta droga social. (Gámez, Valdez, & Ahumada, 2017)

El consumo de bebidas alcohólicas viene a ser el indicador recurrente en las denuncias de violencia en el grupo familiar, debido a que la ingesta de estas bebidas especialmente en los varones, suelen transgredir las normas y leyes, agrediendo a sus parejas de forma verbal, psicológica y física, las veces que la persona agredida establece la denuncia, no



suelen darle la debida relevancia, debido a los procesos largos y tediosos suelen en quedarse en denuncia, sin poder llegar a una sentencia, esto se debe a que la ley no es severa con estos casos, las victimas anhelan que la ley, puedan brindarles seguridad, paz y justicia.

Entre los motivos predominantes de la presencia de agresiones en el grupo familiar debido a la ingesta desmedida de bebidas espirituosas, las consecuencias son que el individuo presente descontrol para tomar decisiones correctas o llevarlo a una dependencia de alcohol, es decir obtener una situación patológica que sería la ingesta de alcohol complicando el funcionamiento del sistema inmunológico, físico, psíquico y social. El tipo de violencia se pueden presentar mediante violencia grupal, maltratos físicos, psicológico y sexuales o en algunos casos agresiones autoinfligida. Con el fin de minimizar este tipo de conducta, diversas entidades a nivel internacional como la Organización Mundial de la Salud, universidades a nivel nacional y local, se encuentran en la constante realización de investigaciones para reconocer las causas detonantes de la ingesta de esta droga y el motivo de las conductas violentas por parte del agresor. (Sarabia, 2018)

De acuerdo a las estadísticas en el Perú seis de cada diez peruanos consumen bebidas alcohólicas, donde consumen como mínimo cinco diferentes clases de bebidas en un mismo momento, por lo que la persona entra en proceso de intoxicación y genera lesiones físicas. El consumo del alcohol tiene incidencia socioeconómica, ya que el acceso a esta bebida es poco restringido en nuestro país, lo que origina que este a la disposición de la población, que culturalmente, ha internalizado la equivalencia entre el alcohol y la celebración o algarabía. Consecuentemente el consumo del alcohol es normalizado, hasta el punto de llegar a la adicción. Sumado a que el consumo de alcohol se presenta cuando la familia pasa por problemas económicos, en su mayoría los hombres son los más



afectados, ya que presentan problemas con las bebidas alcohólicas ya se por problemas de empleo, ingresos y clase social (Batty, 2012).

Algunos son los casos, donde estas personas llegar a presentar una dependencia a estos tipos de bebidas. La persona que genere una dependencia a este tipo de sustancia evidenciara diferentes variaciones en su personalidad, donde los individuos afectados por esta clases de conductas serán la familia, amigos, compañeros de trabajo, ya que, observaron y serán testigos de los cambios producidos por la persona, debido a que presentara descuido de su aspecto físico, laboral, emocional, familiar, incluso legales. Las personas que establezcan una adicción son más propensas a tener escenarios de violencia, donde los más afectos serán la familia. (OMS., 2014)

En el distrito de Sicuani se ha observado a los ciudadanos consumir bebidas alcohólicas, siendo una causa prevalente para recurrir a la violencia intrafamiliar, porque existe un promedio alto de denuncias referentes a la violencia familiar, siendo el primer causante de ello el consumo excesivo de alcohol hace que la persona (ebria) pierda control sobre sus actos, lo que conduce a propinar violencia sobre aparentes problemas que pueda percibir. La ingesta de alcohol es producto del valor cultural que se presenta en su sociedad, es por ello que lo perciben como algo tradicional pero no como una droga que ocasiona adicción, más aún cuando el alcohol es de libre acceso para la población.

Por ello surgen las denuncias por violencia intrafamiliar. Razón por la que surge el interés de investigar al consumo de alcohol como causa prevalente en los procesos de denuncia por los agraviados de la familia.



1.2. Formulación del problema.

1.2.1. Problema general

¿El consumo de alcohol es la causa prevalente en los procesos por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del año 2020?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿El consumo de alcohol es la causa prevalente los procesos de violencia física en los procesos por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del año 2020?
- ¿El de alcohol es la causa prevalente en los procesos de violencia psicológica en los procesos por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del año 2020?

1.3. Justificación

1.3.1. Conveniencia

El presente documento cumple con la conveniencia, en vista de que es de interés social, partiendo desde los implicados en las denuncias por violencia intrafamiliar causado por el consumo de alcohol, siendo este el motivo principal para que se desencadene los actos de agresión sea esta verbal, física y psicológica

1.3.2. Relevancia social

El valor social de la presente investigación comprende la búsqueda del conocimiento acerca del consumo de bebidas alcohólicas como causa prevalente en los procesos por violencia intrafamiliar, de manera que la población y los organismos estatales pertinentes tomen conocimiento de la situación estudiada analizando la constitución política en búsqueda de mejoras.



1.3.3. Implicancias prácticas

El documento presentado consta de valor práctico, ya que los resultados hallados contribuirán al conocimiento empírico con respecto al proceso de denuncia por violencia intrafamiliar ocasionado por el consumo de alcohol en el distrito en mención.

1.3.4. Valor teórico

El estudio será de aporte para futuras investigación, porque describirá las variables de estudio, en una población específica, según el análisis respectivo se podrá observar y reconocer la ingesta de alcohol como el causante de la violencia intrafamiliar en los procesos por violencia intrafamiliar, abuso, etc.

1.3.5. Utilidad metodológica

El planteamiento de este estudio es de tipo cuantitativo y permitirá aplicar el método de análisis de los factores más comunes, ya que a lo largo del desarrollo de este trabajo utilizaremos los instrumentos adecuados para la recopilación de datos también para la obtención de información.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general.

Determinar si el consumo de alcohol es la causa prevalente en los procesos de denuncia por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020.

1.4.2. Objetivos Específicos.

- Determinar si el consumo del alcohol es la causa prevalente en los procesos de denuncia por lesiones físicas en el segundo juzgado civil del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del año 2020.



- Definir si el consumo del alcohol es la causa prevalente en los procesos de denuncia por lesiones psicológicas en el segundo juzgado civil del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del año 2020.

1.5. Delimitación del estudio

1.5.1. Delimitación espacial

El ámbito geográfico comprendió el distrito de Sicuani, ubicado en la provincia de Canchis, región del Cusco.

1.5.2. Delimitación temporal

El trabajo de investigación comprendió las denuncias por violencia intrafamiliar suscitadas en el año 2020.



CAPITULO II: MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes internacionales

Ortega (2017) que en su trabajo titulado “Violencia intrafamiliar y consumo de alcohol en las familias y trabajadores de la Empresa EMAC-EP Cuenca”, donde la finalidad esencial fue constatar la asociación de la variable violencia familiar y la ingesta de alcohol, en el ámbito de estudio. El estudio conto con 42 colaboradores, sostenida en el diseño transversal, no experimental, de corte analítico. Donde se empleó un test, que valoro la violencia en la familia, y una entrevista acerca de las prácticas de ingesta de alcohol. Los resultados obtenidos indicaron que el 30% de las situaciones en las que se bebió dicha sustancia, señalan espacios de encuentros sociales, con diferentes motivadores de celebración. Por otra parte el 14% observo o experimento agresión psicológica, 45% daños físicos y el 11% violencia sexual. De acuerdo al análisis pertinente, se confirma la existencia de una asociación directa entre las variables presentadas, donde se evidencia la significancia de $p = 0.01$.

Orellana (2019) en su trabajo investigativo titulado: “Percepción del riesgo y recursos de afrontamiento ante el consumo de alcohol y otra droga en niños de 9 a 11 años”, cuya finalidad comprendió describir el grado de percepción de un determinado riesgo y los medios presentes en la afrontación. La metodología emplea en la investigación fue tipo fenomenológico y enfoque cualitativo, el cual permitió la evaluación de las variables investigadas. Se utilizó para el levantamiento de data un cuestionario, elaborado en Argentina, acerca del afrontamiento y la observación del comportamiento aplicada por medio del instrumento denominado entrevista, direccionado a padres e hijos. Obteniendo como resultado que sus hijos presentan un nivel alto de peligro, acerca de su percepción hacia las bebidas alcohólicas, por otro lado, no consideran que las bebidas alcohólicas



sean una droga peligrosa de distribución legal; además, en algunos niños la 5 se manifestó presencia de un estilo de crianza autoritario, con normalización a conductas agresivas; ocasionando la dificultad en un correcto desenvolvimiento que le posibilite enfrentar condiciones de adicción más adelante.

Iñiguez (2018) dentro de su estudio titulado “Prevalencia del maltrato intrafamiliar secundario al consumo de alcohol en la ciudad de Pujilí - Hospital Básico Rafael Ruiz”, donde el fin fue determinar la correlación de las dos variables en estudio en usuarios de todas las edades que recibieron el servicio del Centro Hospitalario Rafael Ruiz de Pujilí, para lo cual se consideraron 68 pacientes; realizando una investigación retrospectiva y analítico. A partir de la información obtenida, se observó que la mayoría de los usuarios atendidos por violencia fueron féminas, con edades comprendidas entre 20 - 40 años. También se evidenció que el 88.2% de los pacientes atendidos manifestaron que el sexo agresor fue masculino y el 11.8% fue femenino. Por otro lado, se observó que 46 expedientes de agresión, fueron físicos y 8 casos fueron de violencia física y psicológica, además, en usuarios varones, se evidencio agresión física en todos los casos. Llegando a la conclusión que los casos de violencia dentro de la familia, viene a ser un fenómeno grave y el alcohol es un causante que estimula a la agresión.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Mejía (2019) en una indagación llamada: “Factores de riesgo de violencia familiar y lesiones traumáticas causadas a personas 8 atendidas en la división médico legal de la ciudad de puno”; que tuvo como objetivo constatar la pertinencia de afirmar la relacion entre las variables en mención, la metodología en la investigación fue correlacional, considerando 877 experiencias de agresión física asociada a casos de agresión en la familia. Obteniendo como resultado la evidencia de una conexión fuerte y directa entre las dimensiones de la violencia intrafamiliar y la ingesta de alcohol, cuya correlacion fue



significativa, sobre todo en la asociación de consumo de alcohol y los daños traumáticos, que arrojo u p valor igual a 0.01.

Zúñiga (2018) dentro de su investigación titulada: “La Comunicación familiar predominante en los alcohólicos Anónimos, Huaraz, año 2018”, cuyo objetivo fue determinar las particularidades de la intercomunicación en familia en las personas con antecedente de alcoholismo. La metodología empleada en el estudio fue el nivel descriptivo con un diseño epidemiológico; contando con 30 individuos de muestra, que pertenecían a la población de alcohólicos incognitos. Se aplicó una escala de comunicatividad en familia (FCS); donde el nivel de confiabilidad fue adecuado (0.90). Donde se halló que el 9,60% tiene un grado bajo de comunicación interfamiliar, mientras el 40% posee un nivel medio, donde ningún evaluado tuvo un grado alto.

Calzado & Pomahualí (2021) en su investigación sobre “Violencia familiar asociada al consumo de alcohol reportadas en la comisaria de Chilca 2019”, donde el fin comprendió delimitar la asociación de la agresión en la familia y el consumo de alcohol, evidenciada en el departamento policial de Chilca, la metodología empleada contemplo el estudio básico, retrospectivo, transversal, de alcance correlacional, negando la manipulación de variables, el instrumento se aplicó a 311 casos evidenciados, los cuales conformaron la muestra de estudio. Se concluyó con la afirmación de la existencia de una asociación significativa de las agresiones interfamiliares y la ingesta desmesurada de bebidas etílicas, donde el resultado arrojo una significancia menor a 0.05. de esta manera se observo la existente relación entre la presencia de agresión interfamiliar y la ingesta de bebidas alcohólicas ($p < 0,05$); por otro lado, se da la inexistente asociación de la dimensión zona de violencia y la variable violencia interfamiliar; también se presentó una existente conexión inversa de la edad de victimario y la agresión interfamiliar, también de genero del agresor y la violencia interfamiliar, con un p valor equivalente a



0,05; donde el nivel de alcoholemia del perpetrador y violencia interfamiliar arrojaron una correlación significativa menor a 0.05.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. El consumo de alcohol.

Definición de la ingesta de alcohol: De acuerdo a la OMS (2019) viene a ser considerada una enfermedad crónica y habitual generada por la ingesta recurrente de bebidas alcohólicas, en diversas presentaciones, que contienen alcohol y sustancias con las mismas características. La OMS define el consumo de alcohol, equivalente a la ingesta permanente de alcohol, lo que supera lo 50g en el sexo femenino y 70g en el sexo masculino (donde una copa de licor o coctel contiene 40g de alcohol aprox., y un cuarto de litro de vino contienen 30 g, lo mismo que 15g en la cerveza). El consumo de alcohol se da debido a diversos factores de carácter fisiológico, psicológico y genérico. En algunos casos se caracteriza por la dependencia emotiva, otras veces es una forma orgánica de herencia alcohólica, y genera una violencia en el cerebro, la cual es progresiva hasta terminar con la vida de la persona.

Consumo de alcohol

El consumo de alcohol, llega a clasificarse en dos partes: Los abstemios, que viene a ser personas que no toman alcohol, y dentro de este mismo grupo también se tienen dos subgrupos: Los abstemios de toda la vida, se refiere a los individuos que antes no consumían esta bebida, y los caracterizados por ser abstemios en la actualidad, también llamados antiguos alcohólicos, es decir, son individuos que dejaron el consumo con un tiempo delimitado, por lo general, dejan pasar un tiempo prolongado de consumo en consumo de esta sustancia, sin embargo tienen antecedentes de haber ingerido alcohol, en alguna etapa de su existencia. En diversas regiones del planeta, los consumidores de



alcohol frecuentan dicho consumo de forma pausada. Debido a ello, se hace fácil conceptualizar a los que bebedores, los cuales vienen a ser individuos que ha consumido una bebida alcohólica estándar, durante los últimos doce meses. Es decir, un año es adecuadamente prolongado para identificar a un bebedor regular y uno irregular. (Rehm, 2016)

Consumo excesivo episódico

Se refiere al consumo de 60 g a más de alcohol con alto grado de pureza (aproximadamente entre cinco bebidas de este tipo) con por lo menos una vez dentro de un mes.

Dicho margen está destinado a identificar individuos que beben cantidades suficientes de alcohol para causar intoxicación o daño. Sin embargo, el umbral de mayor riesgo varía según el grupo sociodemográfico y puede ser menor en los grupos más pequeños y vulnerables, tal como la población adolescente y féminas. Por otro lado, este indicador es funcional también para comprender tendencias, ya que muchas enfermedades crónicas relacionadas con el alcohol poseen una conexión causal y la probabilidad de daño aumenta con la ingesta de alcohol. En 2016, aproximadamente 222 millones de consumidores en las Américas experimentaron episodios de atracones de comida y bebida. De estos, el 42.0% vivía en Estados Unidos, el 18.0% en Brasil, el 10.3% en México y el 4.5% en Argentina (Rehm, 2016).

Los jóvenes y la población masculina, tienden a la ingesta frecuente de alcohol de manera peligrosa. Específicamente, los primeros suelen beber alcohol con menos frecuencia que las personas adultas, sin embargo, cuando dichos jóvenes beben, se exceden. Ello manifiesta que gran porcentaje del alcohol consumido por jóvenes es presentado por atracones episódicos.



Tendencias en cuanto al consumo de alcohol

Respecto a la calidad de la información, es de suma relevancia para los indicadores asociados al alcohol, pero más importante, al momento en que se analizan las frecuencias en la ingesta de esta droga a lo largo del tiempo. Esto se debe a que, si los datos no se recopilan sistemáticamente, las diferencias en múltiples puntos de tiempo o entre el mismo tiempo pueden proyectar transformaciones palpables en la tendencia de ingesta de alcohol o pueden ser inexactos.

La data muestra que la población de EE. UU. ha crecido un 18.7 % desde 2000, de 24,4 millones hasta 28,9 millones, y la proporción de personas adultas que ingieren esta bebida ha aumentado un 14.8 %, de 63,5 a 4.1 %. Las tendencias contrastantes en el crecimiento de la población y la ingesta de alcohol han mantenido la cantidad de bebedores permanente en un aproximado de 15,6 millones. Las personas que ingieren alcohol tienen un mayor riesgo de sufrir lesiones agudas y de carácter crónico relacionados a la ingesta de esta bebida.

Daños asociados a la ingesta de alcohol

La ingesta de esta sustancia, comprende varios efectos los cuales son peligrosas para la salud de los individuos. Estas son manifestadas con la cantidad de defunciones y de propensión a discapacidades, sumado a los costos sociales. En este sentido existen 3 rutas principales por las que el alcohol debe de ser considerado dañino: riesgos de intoxicación, y propensión a la dependencia. Esta bebida viene a ser un elemento toxico e incluso cancerígeno, que expone a los ciudadanos a la adquisición de enfermedades no transmisibles, como la cirrosis, cáncer de mama, y daños cariacos y vasculares. Del mismo modo, tienden a convertir a las personas más violentas, existe riesgo de traumatismo y daños psicológicos. (Babor et al., 2010)



Muchas enfermedades, como el cáncer, patologías relacionadas a las arterias coronarias, sumado a los cálculos biliares, así como las lesiones por vehículos motorizados e intentos de suicidio, poseen relación causal, entre la dosis y la respuesta con dicha bebida. Lo que significa y los intentos de suicidio, tienen una relación dosis-respuesta con el alcohol. Esto significa que el riesgo de daño crónico, y a menudo su gravedad, aumenta a medida que el bebedor consume más alcohol. En términos de daño agudo, los efectos de la intoxicación son una capacidad de atención reducida, déficits cognitivos, se pierde la destreza de las habilidades motrices complejas (mayor riesgo de caídas, ahogamiento, traumatismo), aumento de la agresión y deterioro del control de los impulsos, hasta la depresión. , también existe la posibilidad de intoxicación por alcohol.

Los bebedores que consumen demasiado alcohol en un tiempo prolongado tienen un mayor riesgo de desarrollar dependencia y desarrollar enfermedades y lesiones crónicas. La dependencia del alcohol puede conducir a la dependencia física y psicológica con el tiempo.

Trastornos debidos al consumo de alcohol

Esta bebida continúa siendo una sustancia de carácter psicoactivo y adictivo, expendido de forma legal, donde el 15% de los individuos que beben, suelen tornarse dependientes(Warner, Anthony, & Kessler, 1994). Viene a ser de grado crónico los trastornos por consumo de esta bebida caracterizados por una capacidad disminuida para limitar la ingesta de alcohol. La gravedad de estos trastornos (definida como el número de síntomas del alcoholismo) incrementa significativamente a medida que aumenta al alcohol per cápita, incluso en naciones con un alto consumo de alcohol en exceso intermitente y alto aumenta casi linealmente con el aumento del volumen. (Rehm, et al, 2013)



La discapacidad generada por dicha ingesta, comprende a los individuos que tienen dependencia por el alcohol (vienen a ser el extremo de dichos trastornos) y los bebedores que experimentan daño físico, mental o social por dicho consumo (viene a ser el extremo leve). Los trastornos relacionados con alcohol se asocian con un mayor riesgo de desarrollar otras enfermedades, pero no todas las personas tienen el mismo riesgo. El índice de mortalidad en féminas que padecen de dependencia de esta sustancia abarca desde el 50% - 100% más alta que en varones por suicidio, daños asociados al consumo del alcohol, enfermedades cardíacas y enfermedades hepáticas (National Institute of Alcohol Abuse and Alcoholism, 2003). Si bien se puede evitar eficazmente estos trastornos, algunos casos comprenden índices inferiores de tratamiento de la totalidad de dichos trastornos de carácter mental (Kohn, et al., 2004)

En 2016, el índice de trastornos generados por dicha bebida entre los varones en las Américas fue casi el doble que entre las mujeres. Aproximadamente 1 de cada 9 hombres (11,5%) y 1 de cada 20 mujeres (5,1%) eran alcohólicos. De manera similar, aproximadamente 1 de cada 17 hombres (5,8 %) eran alcohólicos, mientras que solo 1 de cada 40 mujeres (2,5 %) eran menos de la mitad de esa cifra. Aunque pocas mujeres cumplieron con los criterios para el trastorno respecto al consumo de alcohol, las féminas que son consumidoras de ingentes cantidades durante un largo período de tiempo tienden a tener mayores posibilidades a padecer un trastorno de consumidor de alcohol que los varones que ingieren cantidades semejantes. Debido a un fenómeno llamado 'telescopico', las féminas frecuentan su inicio en la bebida a beber a una edad más avanzada, y escalan a la fase problemática de consumo antes que la población masculina con el mismo trastorno por dicha bebida (Foster et al., 2014).

2.2.1.1. Efectos del consumo de alcohol en la salud



- Contusiones y victimar por manejar vehículos en estado de ebriedad.
- Tener relaciones sexuales sin preservativo, contagio de ETS y embarazos no planificados.
- Malestar en el estómago, deterioro de los órganos hígado, páncreas, estomago. etc.
- Reducción de libido e impotencia sexual.
- Presentan problemas mentales desvelo, depresión y angustia
- Tolerancia se refiere que se debe consumir grandes cantidades para lograr un efecto, dependencia a las bebidas alcohólicas, abstinencia, dolores musculares, sudoración.
(CDC, 2019)

2.2.1.2. Efectos del consumo de alcohol en la familia

Para una persona alcohólica la familia queda en segundo plano, siendo su interés principal consumir bebidas alcohólicas, el rol de padre, hermano e hijo es olvidado. Conduciendo a un descuido de las responsabilidad, relaciones y sentimientos por los demás.

- Problemas con la pareja, inconvenientes con los padres, hermanos, violencia domestica (agresión a los hijos y pareja).
- Inconvenientes financieros, desinterés por el estado de salud de los hijos.
- Ausencia de comunicación, prefiere la soledad, tiende a estar irritado, cambios de humor, afectado el bienestar familiar.
- Al estar en constante conflicto, se incrementan los reclamos y el sentimiento de culpa.
- El alcohólico no cumple con sus promesas, conllevando a la familia a la desilusión.
- Transformación en los hábitos familiares, dejando de lado actividades que vinculen a toda la familia.



- Perturba la distribución de tareas en la familia, creando una distorsión en el rol que cada miembro de la familia debe desarrollar, donde los hijos mayores deben ejercer la figura paterna, cuidar de sus hermanos y dar apoyo a la persona alcohólica.
- Obstruye la educación de sus menores hijos; afectará en la personalidad del menor, según la edad en la que se encuentre, en caso de adolescentes estar fuerza de casa el mayor tiempo posible.
- Se destruye o queda amenazado el núcleo familiar, que es motivo de divorcios y separaciones, lo que genera deseos de consumo de alcohol , esta acción entonces conlleva a la desestructuración, marginalidad y abandono , ya que el consumo de alcohol se convierte en una enfermedad destructiva
- Incrementan los problemas, causados por la inadecuada gestión del tema financiero, deudas que generan comportamientos negativos. Pues el consumo de alcohol afecta las capacidades personales.
- El consumo de alcohol también genera problemas de salud en los demás familiares, ya sea de carácter físico o psicológico, que ocasiona la ingesta de medicamentos sin prescripción.
- También se puede generar el desarrollo de la codependencia que consiste en la adicción que se encamina a enfermedades crónicas (Lloret, 2001)

2.2.1.3. Efectos del consumo de alcohol en la sociedad

El consumo descontrolado del alcohol no solo afecta al estado de salud de la ciudadanía sino también tiene costo social, y es presentada manera frecuente en la población masculina. Es así que la presencia de consumo de esta bebida etílica en varones es del 87%, donde se encuentra marcado en las edades de 25 y 34 años de edad, ello es contrastado con el caso de las mujeres, donde se ha notado una disminución de 71,6% la



cual es mayor en la población joven de entre las edades de 15 a 24 años de edad. El consumo del alcohol es social, ya que los consumidores afirman que la ingesta de esta sustancia es símbolo de una jerarquía elevada de estatus social, percepción importante en las edades mencionadas, puesto que se está en búsqueda de la aceptación y se fomenta la integración en su entorno social. En este entender los adolescentes que presentan baja autoestima, con alto grado de deseos de ser aprobados, tienden a ser vulnerables ante comportamientos negativos, como el consumo de alcohol.

El alcohol, también es considerado una droga, sin embargo su consumo cuenta con legalidad desde los 18 años de edad, consecuentemente, los ciudadanos tienen acceso a la misma. Del mismo modo, se dan algunas advertencias de los riesgos que supone su consumo, presentes en el etiquetado y en los locales de su expendio, mas, se hacen notar como poco nocivas, sin exponer el costo social, que conlleva una persona dependiente de esta sustancia.

El alcohol está muy normalizado en la mayoría de los países. Se evidencia la presencia de la frase “beber algo” refiriendo al consumo de alcohol de diversos tipos. Esta viene a ser una frase frecuentemente empleada, para ocupar el tiempo de ocio de los individuos.

Por su parte, la población joven y menor de edad, suele generar espacios de consumo de alcohol, comprende reuniones, muchas veces ilegales entre población joven y adolescente, con la finalidad de ingerir grandes cantidades de esta sustancia etílica, hacer música, y actividades de esparcimiento.

Desde hace poco tiempo, este consumo solía ser recomendado por especialistas de la nutrición, donde se manifestaba que una copa de vino al día, era una forma de cuidar el corazón. En la actualidad esta percepción ha sido desplazada entre los especialistas de la



salud, sumado a su retiro de la pirámide de nutrición sana de la SENC, indicando que el beber alcohol es, una práctica opcional, de forma moderada y con suma responsabilidad en los adultos.

2.2.1.4. Consecuencias del consumo de alcohol

En lo que se refiere a la salud, el peligro del consumo del alcohol a corto tiempo, se detalla a continuación:

- Riesgo de coma etílico
- Daños físicos
- Propensión a la violencia
- Riesgo de aborto espontaneo y afección alcohólico fetal en mujeres gestantes y sus bebés.
- Conductas de carácter sexual que ocasionan el peligro en la salud de los individuos: ya que tener coito sin protección, y en estado etílico, con varias personas, sin ser consciente de lo que se hace. Ocasiona el riesgo a contraer enfermedades o ITS, embarazos no deseados y daño en la salud psicológica de los individuos involucrados.

En cuanto a las afecciones a tiempo prolongad se observa:

- Adicción a esta sustancia
- Dificultades en el centro laboral, desempleo, dificultades con los estudios, con el grupo filial, y sociedad.
- El progreso de la salud psicológica, como la presencia de depresión y ansiedad
- Dificultades en el aprendizaje (descenso del desempeño en el colegio o en el centro laboral, pérdida de memoria y demencia)



- Presión arterial elevada, dificultades con el sistema nervioso, enfermedad cardiovascular, afecciones al hígado, dificultades digestivas.
- Cáncer de boca, garganta, laringe, esófago, mama, hígado, colon y recto.

2.2.1.5. El consumo del alcohol y la violencia

Respecto a la violencia en la familia, viene a ser una acción que se desarrolla de manera repetitiva. Que inicia con reclamos recíprocos entre la pareja por la falta de atención, problemas financieros, lo que encamina a la agresión, insultos y agresión severa sucesivamente.

Este proceso concluye con el arrepentimiento, demostración de cariño, y acciones enmendadoras, realizando promesas de cambio. Que usualmente se repiten de manera periódica, lo que puede ocasionar un asesinato.

La presencia de la violencia tiene consecuencias en el estado de salud físico, emocional, mental que viene a afectar a los integrantes de la familia. Pues los hijos evidencian un bajo rendimiento escolar. Sumado que la descendencia de dicha familia, normaliza esta conducta, y al momento de formar familia, se hereda este comportamiento violento.

En los casos de violencia se evidencia la frustración del agresor, ya que ocasiona culpa en los demás miembros de la familia. En ese entender, el alcohol y la violencia se encuentran relacionados, ya que afectan al sistema nervioso, que impide al correcto funcionamiento de la razón. Por ello, la ingesta de esta sustancia genera una alteración en el pensamiento de los individuos que lo consumen, pues pierden sus facultades de percepción y comprensión, todo este proceso incide en los demás miembros de la sociedad. Del mismo modo, se da la desinhibición, es decir, se pierde el control de las emociones, se quiebra el código ético de la conducta y la moral, dejando de lado las buenas costumbres, ello da paso a conductas agresivas. (Acero, 2008)



En este sentido la relación entre el consumo de alcohol y la presencia de violencia es fuerte, inequívoca, y es remontada a la antigüedad (Tomlinson, et al., 2016). Esta relación se da de forma transversal, tanto consumo con presencia de violencia inter e intra personal, la cual es manifestada en todos los países, llegando a registrar en los individuos y en las poblaciones. Ambas variables han sido ligadas por especialistas, que afirman que a mayor estado de ebriedad, mayor índice de violencia en los sujetos, por ello se evalúa el consumo episódico excesivo y su conectividad con la presencia de homicidios (Felitti, et al., 1998). Se realizó un análisis de la presencia de consumo de alcohol en 10 países de Latinoamérica y el Caribe, donde se evidenció que el 86,5% de los traumatismos, o golpes fueron ocasionados por individuos ebrios, los cuales mantenían este estado antes de ejecutar dichos actos de violencia, sumado a que el 37,75% de los mismos fueron consecuencia del consumo de esta bebida (Cherpitel & Monteiro, 2018). En este entender se da la posibilidad de que el alcohol motive tales conductas, ya que disminuye el control autónomo de las personas, así también debilita su capacidad resolutoria, o búsqueda de alternativas para no generar violencia, incrementan las sensaciones de estrés, es decir se recuerdan episodios de frustración, como deudas, problemas maritales y presencia de infidelidad.

La relación entre el consumo de esta bebida y la presencia de casos extremos como el homicidio, son caracterizados por darse en lugares donde los individuos consumen alcohol, hasta altos grados de intoxicación, ello se evidencia en América, donde, en un estudio al respecto, EE.UU, tiene 48% de individuos pagando penas privativas de su libertad, por casos de homicidios, caracterizados por haber consumido alcohol, antes de cometer dichos crímenes. Del mismo modo, se afirma que 1 de cada 3 víctimas de estos casos, se encontraba con altos volúmenes de alcohol en la sangre al momento de cometer tal delito. La población que constituye el grupo de victimarios, en mayor medida, son



varones, y adultos jóvenes de entre 21 a 29 años de edad. Estos antes de cometer sus delito dieron positivo a presencia de alcohol en la sangre, es decir, estaban intoxicados. (Naimi, et al., 2017)

Políticas para el consumo de alcohol

Existen políticas universales, selectivas e indicadas, respecto al consumo del alcohol, es decir, reglamentaciones que influyen a nivel mundial a la población. Son un conjunto de estrategias direccionadas a la población masiva que, frecuentemente están en la búsqueda de prevenir esta ingesta y las dificultades asociadas a lo que ello representa. Entre las estrategias se menciona los impuestos de corte selectivo al consumo de bebidas etílicas en los países, donde se determina la edad mínima de consumo de alcohol, regulación de horario de venta, y restricciones de publicidad.

Respecto a la forma de intervenir, y las políticas de selección, estas van direccionadas a evitar y anteceder medidas para evitar el consumo de bebidas etílicas, pero ello a su vez se ve limitado, ya que no abarca todos los grupos poblacionales propios, ya que se evidencia una amenaza mayor, es decir, la juventud, y estudiantes de universidades. Tales políticas de corte selectivo, respecto al consumo de alcohol, contemplan la identificación de dificultades asociadas a dicho consumo, en espacios eminentemente universitarios y educativos, a roles como el de la conducción de transportes automovilísticos. Y finalmente las intervenciones y medidas señaladas están enfocadas en poblaciones mucho mas pequeñas, sea para minimizar las lesiones causadas por su consumo, en individuos que tiene dificultada en diferenciar la ingesta de alcohol de otros daños. (Organización Panamericana de la Salud, 2021)

El tratamiento de estos enfoques se da con la finalidad de poder asumir tempranamente los problemas, y establecer medidas para prevenir complicaciones futuras. Respecto al



consumo de esta bebida el ordenamiento legal manifiesta que el producto de una vulneración de bienes de corte jurídico bajo el régimen del derecho penal, corresponde una sanción o medida de salvaguardo respectivo. En este sentido cuando un individuo realiza un acto delictivo teniendo en el organismo efectos de bebidas alcohólicas o presencia de drogas, se considera, de acuerdo a la doctrina, un caso de disminución del grado de punibilidad, ya que se encuentra frente al caso de un individuo con poco freno o control inhibitorio y de capacidad limitada de la razón, la cual ha sido incidida por los efectos del alcohol, en este sentido el reproche en vista del delito ejecutado, es menor.

Así también, respecto a los delitos en contra del patrimonio, al accionar en contra de un patrimonio, donde le agente es contemplado como responsable exento penal, ya que esta con alteración de conciencia al realizar el acto delictual. Ello es concebido en el recurso de nulidad, específicamente en el numeral 1377-2014 de Lima, en tal caso, se está frente a un injusto de corte penal, ya que viene a ser un comportamiento típico y antijurídico, sin embargo no se puede efectuar la imputación a nivel persona por que se estaría faltando a la imputabilidad. (Oyarce, 2021)

En cuanto a las políticas efectuadas, se dan las políticas en los precios, similar en las naciones de Latinoamérica. Es importante que las naciones den relevancia a los beneficios fiscales y costes sanitarios dados a las bebidas alcohólicas. Ya que se entiende, que históricamente, el consumo de alcohol, y su venta masiva, solo ha proporcionado fondos e inconciencia en la población, tales fondos no son direccionados en la prevención y control del alcohol y sus consecuencias. En este sentido, las naciones tienen que sentarse a reflexionar acerca no solo de las utilidades del alcohol para sus países, si no también establecer medidas correspondientes a su consumo, tales como alternativas y salud pública, para alcanzar un cambio significativo en las consecuencias jurídicas, sociales y a nivel sanitario del consumo de esta bebida. Por otro lado, se busca la



implementación de medidas de control como la subida de los precios, ello ejercería un control en los consumidores, ya que se fundamentan en la ley de oferta y demanda de los consumidores, donde la demanda de productos accesibles es mayor, respecto al precio de sus similares.

En este caso, al incrementar los precios de las bebidas con contenido alcohólico, mediante los impuestos y medios fiscales, también se estaría observando la reducción de la demanda, ello se asocia a minimizar su consumo y también los daños que ocasiona a la salud y a la sociedad. Del mismo modo, de debe entender que el precio no es el único factor que determina el consumo y compra de este producto, sino también, su costo a comparación de otros productos, la remuneración de los potenciales consumidores y la tasa de inflación. La accesibilidad es calculada como el ingreso de estas bebidas, de esta manera, transformar el nivel de ingreso de los consumidores, sumado a los precios, inciden en el cambio de grado del consumo de alcohol, en jóvenes y adultos bebedores.

2.2.1.6. El consumo de alcohol en el aspecto legal

El ordenamiento legal, desarrolla las circunstancias frente a la vulnerabilidad de los bienes jurídicos tutelados por el derecho penal, que se orienta a las conductas dañinas frente a la sociedad, entendidas como los delitos. Que responden con medidas de seguridad de manera respectiva (Brinder, 2004).

En el caso, de que las personas incurrir de manera reiterativa en conducta delictiva por consumo de alcohol o drogas, se ha considerado, por la doctrina y bebedores tienden a bajar su ingesta de alcohol con el incremento de los precios. El precio de este viene a ser inelástico, ello se traduce en que la transformación del consumo porcentual, donde con el incremento del 1% de precio puede generarse. La capacidad de elasticidad se da con



más presencia en zonas donde el nivel de ingreso es bajo y la bebida alcohólica, es considerada culturalmente como un lujo (Organización Panamericana de la Salud, 2021).

jurisprudencia nacional y extranjera como una circunstancia de disminución de la punibilidad, debido a la variación de la conciencia, que disminuye los frenos inhibitorios, además de las capacidades de razonamiento, reconocida como agente afectado por el alcohol, por lo que se entiende que es una conducta prohibida (Cury, 2005)

En ocasiones suele suceder que el agresor acepta el estado de inconciencia por su consumo de alcohol, que genera la alteración de su conciencia, la misma que se encuentra sujeto a desarrollar conductas prohibidas, bajo este entender la doctrina y la jurisprudencia, da cuenta de la imputabilidad por la llamada *actio libera in causa*, es decir, cuando el individuo libremente, ocasiona su inimputabilidad, concierne su sanción por la falta o delito acontecido por su causa. Se da la inexistencia de consenso para solucionar esta situación, una parte de la doctrina comprende que es un caso de autoría mediata, puesto que la persona se emplea a si misma como instrumento, para cometer un delito. (Mantovani, 2015)

Los resultados de orden jurídico, se derivan a desarrollar una conducta delictiva debido a los efectos del alcohol con precedentes desde el 13 de julio de 2018, por la ley N°30819 si incorpora como situación agravante en la comisión de un delito en contra de las féminas y los miembros de la familia, con el siguiente supuesto:

“Si el agente actúa en estado de ebriedad, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.25 gramos-litro, o bajo efecto de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas”.



Por lo mencionado, se considera la sanción del comportamiento delictivo que va direccionado a la realización del delito, mas no por no haber consumido alcohol u otras sustancias psicotrópicas (Cury, 2005).

“A nadie debe castigarse por ser perverso o degenerado o irreflexivo o disidente, sino tan sólo por los actos concretos que ha ejecutado. La personalidad únicamente se toma en consideración, como tal, para establecer su imputabilidad. (...) Un derecho penal de acto se funda sobre una culpabilidad por el acto”.

En caso de estar bajo los efectos de ingesta de alcohol, el autor se torna mas agresivo y violento con la víctima, a la que ocasiona mayor daño, se le da una pena mayor, ya que existe mayor reproche a su conducta, lo cual a su vez no corresponde ya que se encuentra en estado etílico, en consecuencia, coincide con lo expuesto por Binder (2004) que precisa:

“La contraposición más precisa no es la de acto/autor, sino la de interioridad/exterioridad como tendencias hacia dónde se dirige el poder punitivo. El Estado únicamente puede castigar la acción humana que produce efectos en el exterior (es decir, en el marco de una interacción conflictiva). No se puede castigar a una persona por lo que es, sobre la base de ciertos atributos caracterológicos”.

Por consiguiente:

1° No concuerda con la situación agravante presentada, ya que no existe relación o coherencia con el artículo 20 y 21 del Código Penal, el cual prevé los supuestos de exención de responsabilidad penal, debido a la grave alteración de la conciencia y aminoración de punibilidad, concernientemente.



2° respecto a la *actio libera in causa* concierne imputar la comisión del delito al individuo que, consiente del delito a cometer, se puso en estado de inconciencia de forma voluntaria.

3° se niega un marco punitivo especial ya que, la persona que realiza la acción delictiva en estado étílico. En caso este, se torna con mayor violencia o agresión, se incrementa la punibilidad, no por su estado, sino por su accionar.

2.2.2. Violencia intrafamiliar

Violencia e intimidación

La violencia y la intimidación, están referidas a hechos tratados desde el derecho penal y el derecho *civil*. En este entender, la violencia es entendida como la coerción grave, irresistible e injusta para un individuo, en contra de su integridad física y psicológica, a la realización de un acto jurídico, esta puede asumir dos vías:

Violencia física / moral:

En caso de la primera, es denominada también fuerza, se da cuando la voluntad es manifestada bajo el control de una presión de índole físico irresistible, en caso de la segunda, es decir, la intimidación, consiste en la presencia de amenazas de lesiones a largo tiempo o en el futuro, ello se comprende como inminente. Realizando un análisis desde el derecho pretoriano, en Roma, se consideraba que los hechos de violencia física o de índole moral, contenían una significancia diferente. En caso de la violencia física vis absoluta era producto de la aplicación de un estímulo físico, fuerza material que dejaba sin alternativa a la víctima, la cual, ante la ausencia de alternativas, prevalecía en un estado pasivo. En este entender la víctima se reduce a ser un instrumento o elemento de la voluntad del otro; donde se ve destruida la voluntad de la persona humana, y por ende, el accionar obrado carecía de presencia equivalente a acto jurídico.



En esta misma línea la violencia moral vis compulsiva, comprendía el infundir temor, acerca de un mal venidero e inminente. Esta amenaza llega a debilitar la voluntad de la persona sin llegar a destruirla. En este caso el accionar era considerado existente, sin embargo, al estar la voluntad viciada, se llegaba a reconocer al individuo el derecho a exigir rescisión, de manera independiente al accionar de daños y perjuicios. En este entender se manifestaba en palabras de glosadores romanos que: "coactus voluit, sed tamen voluit", o sea, la persona estaba en medio de dos amenazas o males, y este eligió uno, la ejecución del accionar, en este entender, al elegir, esto se entiende como acto consentido, aunque de manera imperfecta. Después el acuerdo existe, y el mismo, viene a ser susceptible de ser anulado.

Tales diferencias, se han transmitido de manera desfigurada al derecho moderno. En este sentido, en Francia, la doctrina carece de importancia en la distinción de la violencia física y de índole moral, ya que en ambas concurrencias, la hipótesis de la presencia de la voluntad es inminente, ya que esta es determinada por el estado de miedo. La doctrina corriente comprende que los supuestos de presentarse a un agente, el cual es objeto de una presión física a la que no se puede resistir, es forzado a firmar de manera inescrupulosa, direccionado en contra de la voluntad propia, ello queda al margen de la nulidad, lo cual se encuentra previsto en el Art. 1112 del código Napoleón; en este sentido el contacto o accionar ejecutado, no sería solo nulo, sino también se niega su existencia.

Respecto al código civil de Argentina, este dispone que: Habrá vulneración a la libertad en los individuos, al momento en que se aplique contra la misma, fuerza, a la que no puedan resistirse. En este sentido, se da potestad al juez, determinar y evaluar las circunstancias del hecho, para concebir la violencia física, que es alegada para exigir nulidad de un determinado acto, para ver su condición de irresistible.



En la legislación peruana se tiene el análisis de Torres (2018), que manifiesta que en la Sección III: La violencia e intimidación, en el artículo 214, vienen a ser causantes de anulación, propias del acto jurídico, a más de haber sido empleadas por un tercero que no haya intervenido en él. Del mismo modo analiza la proveniencia de este artículo, el cual tiene su origen en el Código italiano: “art. 1434. Violencia. Esta viene a ser causante de anulación de acuerdo, aunque haya sido ejecutada por un tercer individuo, el cual no intervino en él”. En este entender la violencia física, como fuerza irresistible y la intimidación, como parte de la violencia moral y psicológica, como parte del accionar voluntario de la persona que afecta la libertad de las personas, donde la libertad es entendida como un factor interno de la acción voluntaria. Ello se sanciona concediendo la nulidad del accionar jurídico, aun cuando son ocasionadas por un agente tercerizado. Es así que a distinción del dolo, no hace falta que la persona que se beneficie con el acto conozca la conducta del tercero. La acción jurídica se puede anular, solo por el hecho de intimidación o presencia de violencia.

De esta manera se entiende que la violencia viene a ser una fuerza física e irresistible donde la víctima está privada de repeler. Es así que se puede celebrar un contrato de compra y venta, con presencia de violencia, donde la parte beneficiaria puede constreñir a la persona a firmar documentos, sea el o la beneficiaria con características físicas que lo ponen en una posición ventajosa a la víctima, en este caso la persona que firma, no obra en respuesta a su propia voluntad, por el contrario actúa por constreñimiento corporal, al cual no puede dar resistencia.

Por otro lado, la intimidación, denominada también, vis coactiva, comprendiéndose como una violencia moral o de corte psicológico, se refiere a la presencia de una amenaza, la que produce en la persona, un sentimiento sensato de temor fundado, que tiene miedo a sufrir violencia o mal de carácter injusto, de grado grave e inminente, el



cual no puede evitar, dicho mal afectaría directamente su integridad como persona o la integridad de su entorno, sea su conyugue o familia cercana, del mismo modo, comprende la amenaza a sus propiedades, bienes u otros. En este entender se observa que la libertad de dicho individuo no se ha visto suprimida, sin embargo esta, está siendo coaccionada para realizar un acto jurídico.

Del mismo modo, la voluntad, en la fuente romana expuesta al inicio, traza la distinción de la violencia moral y física, ya que estímulo a que la jurisprudencia de Roma, contemple como veras el negocio, comparado a los casos de anulación por dolo, donde se da el criterio de la responsabilidad propia y privada. De manera que, análogamente al dolo, la violencia comprende una conducta injusta, por desequilibrio de equidad. En tal sentido la tutela pretoril no se da en forma de violencia, mas, únicamente cuando se evidencia una amenaza factual y efectiva, no solo eventual, es decir, es seria y grave. Comprende procurar temor o miedo a un individuo, la cual es dotada de firmeza, y es valorada conforme a los hechos acptados socialmente, como se observa en el D.4, 2, 6: “Metus non vani hominibus sed qui mérito et in homine constantissimo cadat”, es decir, no se da la importancia al miedo de un individuo inseguro, pero si, cuando se incide con temor a un individuo de suma constancia. En tal caso se evidencia un hecho injusto, contrario al derecho. (Torres, 2018, págs. 1160-76)

Violencia Familiar

La violencia familiar es concebida como un acto de violencia ejercida al o la conyugue, o individuo que este en unión análoga, asociación, o relación afectiva, también en contra de los descendientes sujetos a patria potestad, calidad de pupilo, menor, o parte de la tutela del agresor, ello concibe una pena de arresto mayor frente a una denuncia.

Violencia intrafamiliar



La violencia intrafamiliar es un fenómeno que existe desde mucho tiempo y comenzó a adquirir verdadera importancia hace una década y fue un tema tabú durante mucho tiempo. Aunque se conocía de su existencia no se la mencionaba, porque la sociedad no podía (no quería) admitir que el hogar dejara de ser ese espacio idealizado, de afectos y amparo frente a los avatares del mundo exterior (Franganillo, 2015). La problemática de la violencia en el hogar, también denominada violencia familiar, doméstica (la palabra doméstica proviene del latín «domus» que significa casa) o intrafamiliar es un tema que nos atañe a todos, pues sus consecuencias se ven reflejadas en el ámbito económico, político, social y de salud pública (Cortés & Soriano, 2007; PatrónHernández y Limiñana-Gras, 2005; Sanmartín Esplugues, 2007). Según la OPS-OMS (García- Moreno et al., 2005), la violencia en la familia es la agresión física, psicológica o sexual cometida por el esposo o conviviente, abuelos, padres, hijos, hermanos, parientes civiles u otros familiares. También, comprende a los tutores o encargados de la custodia. Afecta a todas las familias sin distinción de raza, edad, educación o condiciones socioeconómicas.

En resumen, la Violencia Intrafamiliar (Tuana, 2002)

- Atenta los Derechos Humanos
- Comprende un problema social
- Comprende un problema de salud pública
- Comprende un delito

Cabe destacar que, jurídicamente, se produce violencia intrafamiliar aun cuando los actos se efectúan fuera del domicilio conyugal o de la casa que comparten el agresor y la víctima (Cortés & Soriano, 2007)



2.2.3. Factores de Violencia Intrafamiliar

Factores orgánicos. - Garza Treviño en una revisión exhaustiva de la literatura acerca de los factores biológicos que pueden predisponer a la agresión ha asociado algunos casos de violencia con lesiones en el sistema límbico, en los lóbulos frontales y temporales y con anormalidades en el funcionamiento de la serotonina. Una de sus recomendaciones finales es que las investigaciones sobre violencia intrafamiliar no deben estar fragmentadas y deben encaminarse a la búsqueda de marcadores bioquímicos.

Factores psicológicos. - Diversos estudios afirman que los padres que más maltratan son aquellos que poseen baja autoestima, los que tienen antecedentes de maltrato, los que están deprimidos, los que tienen baja tolerancia a la frustración y los dependientes al alcohol. Debe resaltarse que sólo un 10 % de los maltratadores posee una patología psiquiátrica severa. Yoshikawa encontró que una educación temprana en este campo e intervenciones familiares oportunas y efectivas pueden reducir el riesgo de criminalidad juvenil. Factores psiquiátricos Los efectos de la violencia en el ámbito psiquiátrico resultan cada vez más importantes; por ejemplo, Martínez y Richters han reportado que los niños que son testigos o víctimas directas de violencia presentan altas probabilidades de padecer depresión y otros tipos de sintomatología emocional, Parkers⁹ ha encontrado un alto porcentaje de problemas psiquiátricos, incluyendo síntomas de estrés post-traumático y obsesión por la venganza entre individuos que han perdido a una persona amada por asesinato.

Factores contextuales específicos. - En el medio urbano los estresores suelen ser distintos y mucho más intensos que en el medio rural; no obstante, en algunas poblaciones rurales las tasas de violencia intrafamiliar y social presentan un incremento sustancial a causa de patrones sociales particulares de la zona. **Factores sociales.** - Hay



evidencia de que los aspectos sociales juegan papeles importantes en la expresión de las conductas violentas. A este respecto Oliver en una revisión crítica de varios estudios acerca de la transmisión intergeneracional de la violencia ha concluido que una tercera parte de los niños que han sido abusados físicamente se desarrollan sintiéndose “seriamente ineptos” o bien convirtiéndose en padres abusadores. Por otro lado, el tratamiento de la violencia debe comprender una serie de intervenciones específicamente destinadas para el lugar o situación particular y debe incluir: psicoterapia, medicación, hospitalización, aislamiento en caso necesario, sobre todo en pacientes psiquiátricos, y apoyo comunitario. Actualmente la mayor parte de los investigadores sobre el tema consideran que las causas de la violencia intrafamiliar son de naturaleza compleja y que su estudio debe contemplar los factores biológicos, el medio ambiente inmediato, los factores de tipo social y familiar y los aspectos culturales.

2.2.4. Causas de Violencia Intrafamiliar

Aquellos factores que ocasionan la violencia en la familia, tiene causa muy variada:

- Comprende la intolerancia
- Personas que son intolerantes a la frustración, se tornan violentas contra sus pares.
- Ausencia o escaso control de impulsos, comprende una causante.
- Al darse un proceso carente de vínculos afectivos, donde los individuos no establecen los mismos, en tal sentido, demuestran conductas violentas.
- Otra de las causas es la incapacidad de solucionar dificultades
- La ingesta de bebidas alcohólicas y drogas
- Estas causantes tienen la posibilidad de prevenirse o corregirse con la contribución de un especialista en psicología.



2.2.5. Consecuencias de Violencia Intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es un problema que genera graves consecuencias.

- Las víctimas de cualquiera de los tipos de violencia intrafamiliar sufren daños físicos, emocionales y psíquicos.
- Se hacen incapaces de establecer o mantener relaciones afectivas. Sufren problemas de autoestima.
- La violencia intrafamiliar puede incluso generar la muerte.
- Es por ello que ante las señales de violencia intrafamiliar hay que acudir por ayuda de expertos.
- Se hace necesario que los agresores puedan aprender a gestionar sus emociones, controlar sus impulsos y superar la intolerancia a tiempo.
- Las víctimas también necesitan ayuda, para superar las consecuencias y desarrollar una vida plena, mediante la superación de los estragos originados por la violencia intrafamiliar.

2.2.6. Relación entre el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar

Diferentes investigaciones concluyen que los efectos del consumo de alcohol se encuentran relacionados a las acciones de violencia familiar, desarrollados a continuación:

1. La ingesta del alcohol tiene efectos negativos en las actividades cognitivas físicas, reduciendo el autocontrol, generando así el autocontrol mediante la pérdida de capacidades de solución a problemas.
2. El consumo de alcohol por parte de un miembro de la familia genera inestabilidad económica, infidelidad, descuido con los hijos, además de la tensión con la pareja, incrementando el riesgo de violencia entre ellos.



Bardiera (2006) menciona que el alcohol es reconocido como un factor de integración social, sin embargo, esta debe ser consumida con moderación. Pues en ocasiones la mayoría de la población excede sus parámetros personales permitidos, lo que afecta de sobre manera en su salud, incluso, asumiendo un comportamiento delictivo en algunas ocasiones.

La violencia familiar y el consumo de alcohol son problemas visibles en muchos lugares del mundo, a causa de ello, se presentan índices altos de muerte de 2.5 millones de personas donde 320.000 son jóvenes de 15 a 29 años (OMS, 2010).

El consumo de alcohol se considera un factor de riesgo para la violencia familiar, en vista de que las personas que tienen problemas con el alcohol son más propensas a tener conflictos interpersonales y recurrir a la violencia como forma de expresión, el consumo puede intensificar la frecuencias y la gravedad de los episodios violentos, así como dificultar la resolución pacífica de los conflictos.

La violencia y el maltrato familiar son un problema social relacionado con el consumo de alcohol, en su mayoría consumido por el hombre, quien es responsable de causar cualquier tipo de violencia hacia la mujer. El riesgo de una víctima de abuso familiar incrementa debido a la capacidad reducida de defenderse al ataque, la disminución de la capacidad de reacción frente a una agresión, la capacidad reducida para juzgar e interpretar los síntomas y la capacidad emocional, así como la posibilidad de suicidio (Herrera & Arena, 2010).

2.2.6.1. El consumo del alcohol y la violencia

La violencia familiar es una acción que se desarrolla de manera repetitiva. Que inicia con reclamos recíprocos entre la pareja por la falta de atención, problemas financieros, lo que encamina a la agresión, insultos y agresión severa sucesivamente.



Este proceso concluye con el arrepentimiento, demostración de cariño, y acciones enmendadoras, realizando promesas de cambio. Que usualmente se repiten de manera periódica, lo que puede ocasionar un asesinato.

La violencia afecta a la salud física, emocional, mental que afecta a los miembros de la familia. Pues los hijos evidencian un bajo rendimiento escolar. Además, cuando las hijas e hijos de una familia, en donde existe violencia, deciden formar su propia familia, es, muy común que repitan las conductas aprendidas.

La violencia evidencia frustración del agresor, pues genera culpa en los demás miembros de la familia. En ese entender, el alcohol y la violencia se encuentran relacionados, ya que afectan al sistema nervioso, que impide al correcto funcionamiento de la razón. Por ello, la ingesta de alcohol promueve alteraciones

La relación entre el consumo de alcohol y la presencia de conductas violentas es evidente, acertada y se asocia a los años 30s, (Tomlinson , 2016). De esta manera, dicha correlación es observada como verdadera a nivel internacional, también se registran datos en rango individual y poblacional. Existiendo una relación clara e inequívoca, entre la presencia de alcohol en el organismo y conductas nocivas, que tienden a ser agresivas. De manera que individuos con dosis elevadas de esta bebida, tienden a responder con mayor violencia, aquí se analiza el consumo episódico excesivo de alcohol y la presencia de homicidios de carácter fuerte (Felitti, 1998). Sumado a otro dato reciente, que empleo la información de 10 países latinoamericanos y parte del Caribe, donde se observó que el 86% de traumatismos padecidos por individuos, tenían alta dosis de alcohol en sangre, el 32% fueron concebidos como parte del consumo de dicha bebida. (Cherpiel & Monteiro, 2018). En tal sentido el alcohol contribuye a eventos de bajo control, omitiendo la capacidad normal de negociación, y adaptación de soluciones en contra de la violencia,



incrementando el estrés por medio de recuerdos de problemas económicos, maritales y personales.

Afecta a las ideas de las personas que lo consumen, pues pierden sus facultades de percepción y comprensión, todo este proceso incide en los demás miembros de la sociedad. También puede ocurrir desinhibición, pérdida de control emocional, ruptura de códigos ético – morales y de las buenas costumbres de convivencia, lo que facilita la aparición de la violencia. (Acero, 2008)

En tal sentido, se mantiene que el alcohol y la presencia de homicidios son específicamente contundente en zonas donde las personas suelen tomar hasta niveles altos de intoxicación. El consumo se da en diferentes grados, es así que en EEUU, el 48% de los individuos que tienen condena privativa de su libertad, estaban bajo los efectos del alcohol, previo a delinquir o cometer crímenes de homicidio, el 37% se encontraban intoxicados al momento de cometer el acto. Simado a que, por lo general 1 de 3 personas víctimas fueron atacadas por agresores en estado etílico. Varones adultos y jóvenes de 21-29 años, forman parte de un segmento significativo de accionar delictivo con presencia de alcohol. (Naimi, 2017)

2.2.7. La Normativa En Los Procesos De Denuncia Por Violencia

La violencia intrafamiliar ha sido tratada desde el Derecho Internacional con acuerdos como la Convención Interamericana, que se ocupa de distribuir sanciones, prevenir casos de violencia a la mujer, y tratar de erradicarla, es así que se tiene “Convención Belem do Para”. Realizada el 9 de junio de 1994 en la ciudad de Brasil, en una Asamblea General de los Estados de América.

La violencia es uno de los problemas sociales más graves y también uno de los pocos atendidos por los gobiernos y la sociedad, entre los grupos más vulnerables en su mayoría



se encuentran mujeres y niñas las cuales son afectadas en diversos aspectos de su vida, especialmente en el desarrollo de su salud integral (Orna, 2013).

La OMS (2022) menciona que una década tres mujeres en Latinoamérica es víctima de violencia física o sexual en el lapso de su vida, así también, la violencia conyugal en una de las formas más comunes de violencia hacia las mujeres. Se dice que hasta 66 millones de mujeres y jóvenes han sufrido de este tipo de violencia, a consecuencia de ellos, se presentan altos índices de discapacidad, al menos dos intentos de suicidio y altas tasas de mortalidad.

En el Perú, la normativa relacionada con los procesos de denuncia por violencia se encuentra principalmente en la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP. Donde indica ampliamente la definición de violencia familiar, así como, las medidas de protección para las víctimas, la realización de la denuncia y atención integral, la investigación y sanción que se establece en esos casos; y, la prevención y sensibilización para el problema (El peruano, 2023).

2.2.7.1. Normas internas

Los procesos de denuncia en por Violencia intrafamiliar comprenden y se rigen bajo las normativas siguientes:

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar Ley N.º 30364, define la violencia contra los integrantes del grupo familiar como cualquier acción o conducta que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar, teniéndose especial



consideración con las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

2.2.7.2. Actuación fiscal en caso de violencia intrafamiliar

Se realizan las diligencias pertinentes con el objeto de verificar el suceso denunciado, para ello se realizan: indagaciones, identificación de testigos y sus declaraciones, análisis físico, sexual y psicológico, la intervención del fiscal con médicos y psicólogos del Instituto de Medicina Legal. Al darse finalizada la fase de indagación extrajudicial, se procede a acreditar la violencia o agresión intrafamiliar, después se procede a interponer una demanda ante el Juez de familia de la zona en cuestión o de la procedencia de la víctima.

Por otra parte, de no encontrarse algún indicio o prueba de un suceso de agresión familiar, se procede a dejar sin efecto la denuncia efectuada, anulando la medida de protección, así también se archiva lo actuado, previo conocimiento de los denunciantes. Del mismo modo el proceder judicial, conforme las evidencias presentadas e indagadas, se limita a conceder medidas de protección pertinentes, investigación judicial, sentencia, y ejecución de la sentencia.

El consumo de alcohol en el aspecto legal

El consumo de alcohol es una práctica común en muchas sociedades y culturas en todo el mundo, es importante tener en cuenta que el consumo de alcohol puede tener efectos tanto positivos como negativos, y su impacto puede variar según la cantidad consumida, la frecuencia, la situación y las características individuales.

El alcohol es un factor de riesgo para más de 200 condiciones de salud, la mayoría de las muertes relacionadas con el alcohol son causadas por cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades hepáticas y traumatismos. También, las consecuencias



son perjudiciales para todos los países de la región, cuanto menos desarrollado es el país, mayor es la carga relativa de alcohol. Se indica que en América latina el consumo de alcohol es mayor en un 40% que el promedio mundial (OMS, 2018)

En un informe realizado por la OMS (2018), se indicó que 80 países informaron tener una política nacional sobre el alcohol, mientras que otros 8 países tienen políticas subnacionales y 11 países tienen prohibiciones sobre el alcohol. La proporción de países con políticas nacionales escritas sobre el alcohol ha aumentado constantemente desde 2008, y muchos países han revisado sus políticas desde la publicación de la Estrategia global para reducir el consumo nocivo de alcohol. La mayoría de los países africanos y americanos no tienen políticas nacionales escritas sobre el alcohol. La existencia de este tipo de política nacional es mayor en países de altos ingresos (67%) y menor en países de bajos ingresos (15%). En el 69% de los países con una política nacional, la responsabilidad principal de la política recae en el sector de la salud. Así también, 97 países indicaron tener un límite máximo permisible de concentración de alcohol en la sangre la cual es de 0.05% o inferior para conducir vehículos en estado de ebriedad, seguido de 37 países que tiene un límite permisible de 0.08% y 31 países que no tienen límites permisibles para la conducción en estado de ebriedad.

El consumo de alcohol en el aspecto legal peruano

El consumo de alcohol está regulado por leyes y normativas específicas las cuales son:

Ley General de Salud (Ley N° 26842): Esta ley establece disposiciones generales para promover y proteger la salud de las personas en el territorio peruano. En relación con el consumo de alcohol, esta ley aborda aspectos como la regulación de la publicidad y promoción del alcohol, la prevención de problemas asociados al consumo de bebidas alcohólicas y la atención de personas con trastornos por consumo de alcohol.



Ley de Control de Bebidas Alcohólicas, Decreto Legislativo N° 1262: Esta ley tiene como objetivo regular la producción, comercialización, distribución y consumo de bebidas alcohólicas en el territorio peruano. Establece requisitos para la obtención de licencias de venta y distribución de alcohol, así como sanciones por su incumplimiento.

Ley de Promoción de la Competencia y su Reglamento: Esta normativa regula la libre competencia en el mercado peruano y también incluye disposiciones relacionadas con la venta y distribución de bebidas alcohólicas. Establece condiciones y requisitos específicos para la venta de alcohol, así como restricciones de horarios y otros aspectos relacionados con su comercialización.

Ley de Tránsito y Seguridad Vial (Ley N° 27181): Esta ley aborda la regulación del tránsito y la seguridad vial en Perú. Establece límites de alcohol permitidos en sangre para los conductores y prohíbe la conducción bajo los efectos del alcohol.



2.3. Definición de términos básicos

Violencia Intrafamiliar: Comprende la presencia de violencia dentro de una familia, usualmente ejercida por un integrante con autoridad dentro de la misma, ocasiona daño en la integridad de las personas que componen la familia, el daño ocasionado puede ser físico, mental, o la restricción de la libertad de los integrantes de la familia. (Consejo de Europa, 1986)

Violencia Física: Comprende toda agresión ejercida a un organismo de forma física, opuesto a la agresión psicológica, la reparación de este tipo de daño contempla la magnitud y gravedad de la agresión cometida. (Gorjón, 2010)

Violencia psicológica: Comprende la presencia de un trastorno, disfunción, o enfermedad que afecta el equilibrio psicológico de una persona, afectando su personalidad y disminuyendo su capacidad de satisfacción, de manera que influye negativamente en sus relaciones sociales. (Núñez, 2011)

Familia Nuclear: Se refiere a la conformación de un sistema familiar básico, conformada por una pareja, hombre y mujer, con hijos, los que se reconocen de forma social. Es una manera universal de denominar las asociaciones familiares, las cuales cumplen la función sexual de reproducción, siendo el sistema básico de la sociedad.

Familia Compuesta: Se refiere a la asociación de varias familias nucleares, producto del crecimiento de una familia nuclear y su jerarquización, todas ellas integran una familia de tipo compuesto.

Familia Conjunta: Se refiere a una familia integrada por parientes de línea directa y que son del mismo sexo, los cuales juntamente con sus propios hijos y conyugues comparte una vivienda y tienen el mismo nivel de autoridad, encabezando la familia.



Familia Extensa: Esta está integrada por familiares dispersos, donde los integrantes diferentes a la familia nuclear conforman un asentamiento cercano, es decir, varios integrantes de la familia de diferentes líneas de parentesco, residen cercanamente uno del otro, puede ser como parte de una determinada costumbre.

2.4. Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

El consumo de alcohol incide significativamente en los procesos por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del año 2020.

2.4.2. Hipótesis específicas

- El consumo de alcohol incide significativamente en los procesos de violencia intrafamiliar por lesiones físicas en el segundo juzgado civil del Distrito de Sicuani Provincia de Canchis del año 2020.
- El consumo de alcohol incide significativamente en los procesos de violencia intrafamiliar por lesiones psicológicas en el segundo juzgado civil del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del año 2020.

2.5. Variables e indicadores

Variable independiente: Consumo de alcohol

Variable dependiente: Violencia intrafamiliar

2.5.1. Identificación de variables

Consumo de alcohol: Viene a ser un trastorno progresivo de consumo excesivo de alcohol, en sus diversas formas, a través de bebidas o siendo parte de alguna sustancia. Puede ocasionar dependencia y disfunción del sistema nervioso (OMS, 2010)



Violencia Intrafamiliar: Es definida como toda clase de abuso o agresión, acontecido durante la interacción de los integrantes de una familia. (Corsi, 2006)

2.5.1. Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Consumo de alcohol	Mejía (2017) menciona que viene a ser un trastorno o afección en la forma de vida de una persona, degenerándola, esta enfermedad tiene una historia natural propia, elementos de riesgo, con diversos factores a nivel personal, familiar y social con efectos típicos.	El consumo de alcohol se puede dar por diversos factores como son personales, familiares y sociales que hacen dependientes al individuo de este bien.	Factores personales	Toma de decisiones Conducta Autoestima Problemas
			Factores familiares	Relación entre padres e hijos Disposiciones legales Familias consumidoras
			Factores sociales	Amigos Medios de comunicación Compañeros de trabajo
Violencia intrafamiliar	Corsi (2006) comprende que viene a ser toda clase de agresión y abuso sucedido en la interacción de los integrantes de una familia.	La violencia física y/o psicológica se suscita por causas internas y externas que hacen daño a la víctima.	Violencia física	Contusiones Hematomas quemaduras
			Violencia psicológica	Agresión verbal Burlas Desprecio Insultos



CAPÍTULO III: METODO

3.1. Alcance del estudio

El enfoque que esta indagación fue de corte cuantitativo del mismo modo dará un alcance descriptivo y transversal.

- **CUANTITATIVO:** La magnitud será medida en términos numéricos, ya que sus valores se encuentran distribuidas a lo largo de una escala.

El enfoque de la presente investigación es cuantitativo, porque se realizará la cuantificación de datos para la generación de resultados mediante el procesamiento estadístico. “El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

- **DESCRIPTIVO:** Porque describirá el nivel la relación del consumo de alcohol y la presencia de casos de violencia intrafamiliar en el Juzgado de la ciudad de Sicuani, Canchis, Cusco 2020.

La investigación es descriptiva, este tipo de estudio se encarga de describir las particularidades o características de una determinada población o fenómeno de estudio. Según Hernández et al. (2014) el estudio descriptivo consiste en presentar la información tal cual es, indicando cual es la situación en el momento de la investigación analizando, interpretando, imprimiendo, y evaluando lo que se desea.

TRANSVERSAL: Es de corte transversal ya que recogerá datos en un determinado tiempo y espacio. La muestra poblacional se circunscribe en el segundo juzgados de la ciudad de Sicuani, Canchis, Cusco 2020. El estudio será de nivel correlacional, Argibay (2009) afirma que un estudio correlacional es aquella que busca determinar un nivel de



asociación entre variables, se caracteriza por medir las variables, por medio de las pruebas de hipótesis y el empleo de técnicas propias de la estadística.

3.2. Diseño de investigación

No experimental: Puesto que el estudio no manipuló deliberadamente las variables, ya que se estudiarán en su entorno de costumbre, estudiando a los fenómenos en su naturaleza real para analizar a detalle sus particularidades.

Concerniente al diseño de estudio es no experimental: este diseño permite tratar cada variable de forma detallada y exhaustiva, sin la manipulación de los sujetos o variables a estudiar, de forma que no se influya en los resultados. (Hernández et al., 2014)

Tipo de investigación jurídica: Debido a que se buscará la solución al problema identificado, a través del planteamiento de estrategias socio jurídica; por ejemplo: conocer las causas prevalentes de violencia intrafamiliar ocasionados por el consumo de alcohol en el provincia de Canchis.

Por consiguiente, siguiendo el criterio de Hernández et al., (2014) la investigación es de diseño de investigación- acción; porque va a resolver (nivel descriptivo) un problema específico de la sociedad, para lo cual se va a determinar el problema en particular para posteriormente analizarlo, diagnosticarlo y finalmente resolverlo con el fin de presentar cambios y mejoras.

3.3. Población

3.3.1 Descripción de la población

La población de estudio estuvo conformada por los siguientes sujetos de estudio, el juez del segundo juzgado de familia, 2 fiscales de familia y abogados especializados en violencia familiar que hacen un total de 12 y como objeto de estudio fueron 70 casos



procesados de violencia familiar en el segundo juzgado civil de la ciudad de Sicuani durante el año 2020.

3.3.2 Criterios de inclusión

- Expedientes sobre violencia familiar del año 2020.

3.3.4 Criterios de exclusión

- Expedientes que no están catalogados en los márgenes de proceso de violencia familiar y tampoco están comprendidos en la temporalidad de estudio.

3.4 Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra se recurrió al muestreo de tipo no probabilístico.

Tabla 1. *Muestra de los sujetos de estudio y objeto*

Composición de la muestra de estudio		Cantidad	Total
Sujetos de estudio	Abogados especialistas en violencia familiar, fiscales y juez.	15	30
Objeto de estudio	Expedientes tramitados en el segundo Juzgado Civil de la ciudad de Sicuani.	15	

3.5 Técnica e instrumento de recolección de datos

3.5.1 Técnica

La técnica utilizada en el presente documento será la revisión documentaria como técnica de levantamiento de data, la cual se fundamenta en la observación directa a un grupo de documentos.

- **Revisión documentaria:** Permitió la recolección de datos para analizar la relación del consumo de alcohol y los procesos de violencia familiar dentro del segundo juzgado de familia de la ciudad de Sicuani.

Entre las diferentes técnicas de recolección de datos que existen, la más importante es



la revisión documental, que consiste en realizar una investigación y recopilación de información a través de la revisión de diferentes fuentes documentales. En este sentido, es importante hacer una evaluación de los documentos para recolectar datos y verificar su validez antes de utilizarlos. (Hernández, Fenández, & Baptista, 2014)

3.5.2 Instrumento

El Para poder recolectar la información se empleará un cuestionario, consistente en un número de preguntas y las indicaciones correspondientes para el llenado de las mismas.

- **Ficha de revisión documental:** el cual se aplicará para recabar el instrumento

3.6 Validación y confiabilidad de instrumento

Para la presente indagación se hará uso del instrumento, ficha de revisión documental de elaboración propia, el cual fue revisado y aprobado por el asesor de la investigación.

Confiabilidad

Para determinar la confiabilidad, se hizo uso del Alpha de Cronbach, esta herramienta permitió determinar la confiabilidad de las variables presentadas, las cuales se asocian directamente al instrumento.

Se emplea la siguiente formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Reemplazando:

Equivalente a la varianza de un ítem, S_i^2 , viene a ser la sumatoria de la totalidad de ítems, donde, a su vez, k, es el número de interrogantes o ítems. .

En función a valorar los datos dentro del coeficiente de confiabilidad, se contempló la escala de calificación siguiente:

Teniendo como rango mínimo 0.01 a 0.20 indicando una magnitud muy baja, seguido



de 0.21 - 0.40 con magnitud baja, 0,41 a 0.60 magnitud moderada, 0.61 a 0.80 magnitud alta y por último 0.81 a 1.00 magnitud muy alta. Estos rangos nos permitieron conocer la confiabilidad del instrumento por medio del Alpha de Cronbach usando el software estadístico IBM SPSS STATISTICS versión 25.

3.7 Plan de análisis de datos

Primero: en primera instancia se realizará la solicitud de autorización, la cual será presentada a aquellas autoridades involucradas en el levantamiento de la información. Cuando se otorgue este permiso, se podrá proceder con la revisión de expedientes, de manera que se logre recabar los datos necesarios, todo para responder las preguntas de investigación.

Segundo: La recogida de data comprende la revisión documental empleando la ficha de revisión documentaría se recopilará, la información necesaria.

Tercero: el tratamiento de la data será realizada en un paquete estadístico del programa SPSS, para poder realizar el vaciado de datos respectivos de la información.

En todo momento se respetará y se tomará en consideración los principios ético anonimato, de los documentos sin considerar los nombres mencionados de los procesados ni de los denunciantes.

El primer paso será realizar un estudio descriptivo, para ello se empleará la recolección directa e indirecta de información, donde se empleará la encuesta como técnica, la misma que se rige bajo una herramienta de recolección de datos denominado ficha de revisión documentaría el cual facilitará el levantar información para el avance y acceso a información para dar respuesta a los objetivos del estudio.



CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados de la presente investigación comprenden el análisis de los 15 casos presentados de violencia familiar expuestos en el segundo juzgado civil de Canchis, distrito de Sicuani, provincia de Canchis, del mismo modo, se aplicaron encuestas, para lograr identificar la frecuencia y porcentaje de la presencia de las variables y dimensiones del estudio.

Análisis e interpretación

En cuanto a la tabla 2 respecto a los factores personales, se observa que el 73.3% de los encuestados casi siempre evidencia factores personales en la presencia de la prevalencia del consumo de alcohol, mientras el 26.7% a veces evidencia factores personales en la presencia de prevalencia del consumo de alcohol en casos de violencia familiar. En este entender, la mayoría de los encuestados evidencian que casi siempre existen factores personales que exponen al consumo de alcohol como causante prevalente en casos de violencia, como la toma de decisiones, conducta, autoestima, problemas.

En cuanto a la tabla 3 respecto a los factores familiares, se evidencia que el 53.3% de los encuestados a veces evidencia factores familiares, mientras que el 46.7% de los encuestados casi siempre manifiestan presencia de factores familiares para la prevalencia de consumo de alcohol en casos de violencia familiar. En este entender se observa que la mayoría de los casos de esta índole están ligados a factores familiares como la relación entre padres e hijos, normas legales, y herencia negativa por familias consumidoras de alcohol, donde se normaliza este accionar.

En la tabla 4 respecto a los factores sociales, se evidencia que en el 60% de los encuestados casi siempre se presenciaron factores sociales para la prevalencia del consumo de alcohol, mientras que el 40% a veces presencio los factores de índole social para la prevalencia del consumo de alcohol. En este entender la prevalencia del consumo de alcohol en su mayoría, se da por el incentivo de amigos, medios de comunicación y compañeros de trabajo.



En la tabla 5 respecto a la variable consumo de alcohol, el 60 % de los encuestados manifiesta que casi siempre se encuentra presente en los casos de violencia, mientras el 40% de los encuestados considera que a veces se encuentra presente en los casos de violencia familiar, en consecuencia el consumo de alcohol viene a estar influenciado casi siempre por factores personales, familiares y sociales.

En la tabla 6 respecto a la dimensión violencia física, el 53.3% de los encuestados casi siempre experimento este tipo de agresión, mientras el 40% manifiesta que siempre fue víctima de este tipo de agresión, por otro lado, el 6.7% a veces fue víctima de este tipo de agresión. En consecuencia, la mayoría de los entrevistados manifiesta que casi siempre tuvieron lesiones físicas como contusiones, hematomas y quemaduras.

En la tabla 7 respecto a violencia psicológica, el 60% de los encuestados casi siempre experimentó violencia psicológica, mientras el 26.7% de los encuestados a veces experimento violencia psicológica y el 13.3% de los encuestados siempre experimento violencia psicológica, en este entender, la mayoría de los encuestados fue víctima de burlas, desprecio e insultos.

En la tabla 8 respecto a la violencia familiar, el 53.3% de los encuestados casi siempre experimento procesos de violencia familiar, mientras el 33.3% a veces experimento procesos de violencia familiar, por otro lado, el 13.3% siempre experimento procesos de violencia familiar. En consecuencia la mayoría de los entrevistados manifiesta que casi siempre presencio procesos de violencia familiar.

de los expedientes se puede observar en la tabla 9, que el 80% de las víctimas de los casos de violencia familiar son del sexo femenino, mientras que el 20% son del sexo masculino. Los



resultados indican que la mayoría de las víctimas de violencia familiar estudiadas son féminas, y fueron agredidas por sus convivientes.

Del mismo modo, en cuanto a la condición económica se puede observar que el 80% de víctimas de violencia familiar son de condición económica baja, el 13.33% de nivel económico medio y el 6.67% de condición económica alta. Respecto a los resultados de la condición económica se deduce que la mayoría de casos de violencia familiar estudiados se dan en entornos de condición económica baja. La mayoría de los casos de violencia familiar afecta a las mujeres, evidenciándose a su vez violencia de género, sumado a ello, la condición económica baja de las víctimas hace que las mismas se vuelvan dependientes de sus agresores.

En cuanto a la tabla 10 se observa que de acuerdo al tipo de violencia el 60% de víctimas de violencia familiar presentaron equimosis, en el 33% de víctimas no se evidencia, y el 7% evidencia tumefacción. En este entender la mayoría de las víctimas de violencia familiar sufrió de lesiones físicas, propinadas por un ente agresor que empleo, en su mayoría, manos y pies.

Se concluye con que los alcoholizados generan en su mayoría tumefacciones a las víctimas, lo que se traduce en acciones violentas en contra de la víctima, que por lo general vienen a ser golpes con elementos duros, tales como puñetes y patadas para dañar a la víctima.

En cuanto a la tabla 11 se observa que de acuerdo al instrumento que utiliza el agresor, el 48% de entes agresoras, empleo la forma verbal, el 37 % empleo las manos y el 15% empleo los pies. Conforme a los resultados, la mayoría de las víctimas de violencia familiar sufrió de agresiones verbales.

El instrumento más empleado por la parte agresora para causar daño a la víctima comprende la violencia verbal, que posteriormente causa daños psicológicos en la víctima, seguida de la agresión física con manos y pies.



En cuanto a la tabla 12 se observa que en cuanto al vínculo familiar existente entre agresor y víctima el 67% de víctimas de violencia familiar tenían relación de convivientes con su agresor(a), en el 13% de víctimas guardaba una relación de hermanos con la parte agresora, el 13% guardaba relación de padre e hijo, y el 7% tenía la relación de tío. En este entender la mayoría de las víctimas de violencia familiar guardaba la relación de convivientes con la parte agresora. En cuanto al vínculo que tiene la parte agresora y la víctima, en la mayoría de los casos es la de conviviente, es decir, la pareja de la persona, agrede a la víctima en estado de ebriedad.

En cuanto a la tabla 13 se observa que de acuerdo a la afectación psicológica el 44% de víctimas de violencia familiar presento dependencia, en el 39% de víctimas presento introversión, y el 3% presento inestabilidad. En este entender la mayoría de las víctimas de violencia familiar presento como afectación psicológica la dependencia emocional.

En conclusión, en la mayoría de los casos de violencia familiar originada por el estado etílico del agresor, la víctima presenta dependencia psicológica, lo cual se traduce en baja autoestima y sentimiento de incapacidad.

En cuanto a la tabla 14 se observa que de acuerdo a la afectación económica/patrimonial el 73% de casos de violencia familiar generada por el alcohólico afecta económica o patrimonialmente a la víctima, contrario al 27% de casos de violencia familiar generada por el alcohólico no afecta económica o patrimonialmente a la víctima. En este entender en la mayoría de los casos la víctima de agresión se ve económicamente o patrimonialmente afectada a causa de la violencia familiar proveniente del alcohólico.

Las víctimas de violencia familiar, en su mayoría son afectadas de forma económica y/o patrimonial, traduciéndose en más de la mitad de los casos presentados y estudiados, mientras, la tercera parte del total de casos estudiados, no es afectada económica o patrimonialmente.



En la tabla 15 respecto a la relación entre la prevalencia del consumo de alcohol en las lesiones físicas, el Rho de Spearman arrojó el valor de 0.195, evidenciando una correlación positiva muy baja, sumado a una significancia bilateral de 0.003, el cual evidencia una relación significativa. En este entender existe una relación significativa entre la variable consumo de alcohol y la dimensión causa prevalente de lesiones físicas.

De los resultados se puede afirmar que el consumo de alcohol está significativamente relacionado a los casos de violencia física en los procesos de denuncia por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil de Canchis, Distrito de Sicuani, provincia de Canchis, Cusco 2020. Puesto que el estado ético de los agresores, genera descontrol de los impulsos y desequilibrio general, de acuerdo al grado de embriaguez, en la tabla 11, se logra observar, en instrumentos que emplea el agresor, la presencia de maltrato físico con manos y pies que, crean equimosis y tumefacción en las víctimas, conforme la tabla 10.

En la tabla 16 respecto a la relación entre la prevalencia del consumo de alcohol en las lesiones psicológicas, el Rho de Spearman arrojó el valor de 0.252, evidenciando una correlación positiva baja, sumado a una significancia bilateral de 0.015, el cual evidencia una relación significativa. En este entender existe una relación significativa entre la variable consumo de alcohol y la dimensión causa prevalente de lesiones psicológicas.

En este entender, el consumo de alcohol, es una condición de desequilibrio, que lleva al individuo a accionar de forma descontrolada y desequilibrada. Afectando psicológicamente a los integrantes de su familia, generando en las víctimas, introversión, dependencia e inestabilidad. Lo cual puede verse a detalle en la tabla 13, y en la tabla 11, donde, se expresan datos estadísticos de agresiones verbales y las lesiones psicológicas en las víctimas.



4.1. Resultados respecto al objetivo general

Análisis e interpretación

En la tabla 17 respecto a la relación entre la prevalencia del consumo de alcohol en los procesos de violencia familiar, el Rho de Spearman arrojó el valor de 0.192, evidenciando una correlación positiva muy baja, sumado a una significancia bilateral de 0.015, el cual evidencia una relación significativa. En este entender existe una relación significativa entre la variable consumo de alcohol y los procesos de violencia familiar.

La existencia de una correlación positiva, da a entender que el consumo de alcohol tiene efectos negativos en la institución familiar, ello se presencia en los expedientes revisados del segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020, donde se evidencia que la parte agresora tiene síntomas de ebriedad, al momento de violentar a las víctimas, que en su mayoría son mujeres, convivientes y conyugues, o ex cónyuges. Las lesiones físicas se traducen en equimosis y tumefacción, tal como se evidencia en la tabla 10. Así también, las lesiones psicológicas son evidenciadas en la tabla 11, estas son expresadas mediante humillaciones, burlas e insultos.



CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

5.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

Los hallazgos encontrados como consecuencia de la investigación, se ciñen al cumplimiento de los objetivos planteados siendo el general: Determinar si el consumo del alcohol es la causa prevalente de los procesos de denuncia por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020, donde se logró obtener una significancia bilateral de 0.015 y una correlación del Rho de Spearman el cual dio un valor de 0.192 donde evidenció una correlación positiva muy baja, dando a entender que el consumo de alcohol y los procesos de violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil de Canchis tienen una relación significativa.

Así también las dimensiones de la primera variable “consumo de alcohol” (factores personales, familiares y sociales) obtuvieron datos diferenciados, donde se destaca que el 73.3% de los encuestados casi siempre evidencian factores personales en la presencia de la prevalencia del consumo de alcohol, es decir, que la mayormente existen factores personales que exponen al consumo de alcohol como causante prevalente en casos de violencia, como la toma de decisiones, conducta, autoestima, problemas.

En cuanto a la segunda variable “Violencia familiar” (Violencia física y violencia psicológica) se destaca que el 60% de los encuestados casi siempre evidencia violencia psicológica, lo que nos da a entender que la mayoría de los encuestados fueron víctimas de burlas, desprecio e insultos.

Otro hallazgo de suma importancia es el porcentaje obtenido es la condición económica y sexo de las víctimas en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil, el cual evidenció el 80% de las víctimas de los casos de violencia familiar son del sexo femenino, lo que indica que la mayoría de las víctimas de violencia



familiar estudiadas son féminas, y fueron agredidas por sus convivientes. Por otro lado, el 80% de víctimas de violencia familiar son de condición económica baja, lo que indica que la economía de la mayoría de casos de violencia familiar estudiados se dan en entornos de condición económica baja.

5.2. Limitación del estudio

En cuanto a las limitaciones de la investigación, se tiene que durante el proceso de recolección de datos los encuestados demostraron cierta desconfianza, ya que pensaban que eran investigadores informales, sin embargo, luego de la presentación y exposición del propósito del estudio, tuvieron confianza, logrando así obtener la información requerida, así también, en un principio no se conocía las instalaciones de segundo juzgado civil de Canchis.

5.3. Comparación crítica con la literatura existente

Las investigaciones sobre el consumo de alcohol y los procesos de denuncia por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil de Canchis comprenden diferentes enfoques y panoramas, en este sentido se tiene el estudio de Zúñiga (2018) en su investigación titulada: “La Comunicación familiar predominante en los alcohólicos Anónimos, Huaraz, año 2018”, donde concluyó que el 9.60% de los encuestados poseen comunicación familiar baja, indicando que ninguno de los evaluados poseen nivel alto de comunicación familiar, es por ello, que la violencia intrafamiliar se da por diversas causas las cuales podrían ser la falta de comunicación.

Por su parte, Ortega (2017) en su investigación titulada “Violencia intrafamiliar y consumo de alcohol en las familias y trabajadores de la Empresa EMAC-EP Cuenca, confirmó la existencia de una correlación directa entre la variable violencia familiar y consumo de alcohol, ya que obtuvo como resultado que el 30.95% de las ocasiones en la



que han consumido alcohol se dio en reuniones sociales originadas por diversos móviles, además, el 14.3% de los encuestados manifestó violencia psicológica. Por ende, se entiende que la violencia familiar sucede en varios casos por presencia de alcohol.

Así mismo, Mejía (2019) en su investigación sobre “Factores de riesgo de violencia familiar y lesiones traumáticas causadas a personas 8 atendidas en la división médico legal de la ciudad de Puno”, llegó a la conclusión que si existe una relación significativa entre los factores de riesgo a nivel individual (consumo de alcohol) y los casos de lesiones traumáticas.

Orellana (2019) en su trabajo investigativo titulado: “Percepción del riesgo y recursos de afrontamiento ante el consumo de alcohol y otra droga en niños de 9 a 11 años”, reafirma las consecuencias, de la presencia del consumo de alcohol y la propensión a conductas agresivas en menores. Donde tienen tendencia a la agresión dificultando el adecuado desarrollo de recursos que le permitan afrontar situaciones de consumo en el futuro.

Los resultados de la presente investigación, también concuerdan con los hallazgos de Iñiguez (2018) en su trabajo de investigación titulado “Prevalencia del maltrato intrafamiliar secundario al consumo de alcohol en la ciudad de Pujilí - Hospital Básico Rafael Ruiz”, donde cuyo objetivo fue determinar la prevalencia de violencia intrafamiliar secundaria a consumo de alcohol en pacientes de cualquier edad Llegando a la conclusión que la violencia intrafamiliar es un fenómeno grave, el alcohol es un agravante que incita a la agresión. De esta manera, se entiende que el consumo de alcohol es una causa prevalente en los casos de violencia presentados ante el Juzgado investigado. Sumado al estudio de Calzado & Pomahualí (2021) en su investigación sobre “Violencia familiar asociada al consumo de alcohol reportadas en la comisaria de Chilca 2019”, que concluyo con que existe relación entre tipo de violencia familiar y consumo de alcohol.



El sustento teórico, menciona que el consumo de alcohol es una enfermedad crónica y habitualmente progresiva producida por la ingestión excesiva de alcohol etílico, bien en forma de bebidas alcohólicas o como constituyente de otras sustancias. Por su parte la OMS, define el consumo de alcohol como la ingestión diaria de alcohol superior a 50 gramos en la mujer y 70 gramos en el hombre (una copa de licor o un combinado tiene aproximadamente 40 gramos de alcohol, un cuarto de litro de vino 30 gramos y un cuarto de litro de cerveza 15 gramos). Esta bebida, está al alcance de la ciudadanía, teniendo como única restricción, la mayoría de edad, para acceder a la misma, sin embargo, tal medida no evita que los mayores de edad cometan actos nocivos contra su entorno familiar, bajo los efectos del alcohol. En este sentido el fundamento teórico, indica que la violencia intrafamiliar viene a ser la descripción de una situación de agresión entre los miembros de una familia, dentro del contexto doméstico o fuera de él. Es así que la violencia intrafamiliar se evidencia en una situación de abuso o maltrato entre personas de un grupo familiar. Las agresiones son direccionadas de padres a hijos, de marido a mujer, o inversos, también involucran otros parientes. Es así que el consumo de alcohol, vienen a ser la causa prevalente en los procesos de denuncia por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil de Canchis, Distrito de Sicuani, provincia de Canchis, Cusco 2020, evidenciándose agresores alcohólicos, en la totalidad de casos analizados.

5.4. Implicancias del estudio

El presente estudio representa un aporte acerca del consumo de alcohol como causa prevalente en los procesos de denuncia por violencia intrafamiliar, donde, de acuerdo a los resultados, existe correlación positiva baja y significativa, es decir, el consumo de alcohol, es un factor determinante para la presencia de violencia intrafamiliar. En este entender, si bien la violencia intrafamiliar debe de ser estudiada desde diferentes perspectivas, considerando aspectos socioeconómicos, e incluso históricos, el consumo del alcohol, es



la causa prevalente en los procesos de denuncia por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil de Canchis, Distrito de Sicuani, provincia de Canchis del año 2020, por lo cual debe de ser tratado a fondo, de manera interdisciplinaria. Es por ello que el presente estudio servirá de ayuda para comprender y contribuir a la prevención de la violencia doméstica, proporcionar información para la toma de decisiones y ayuda a las personas afectadas por la violencia intrafamiliar.



CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados se logran alcanzar las siguientes conclusiones:

1. En cuanto al objetivo principal acerca de determinar si el consumo de alcohol es la causa prevalente de los procesos de denuncia por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020. Se afirma que, si es, debido a que existe una correlación positiva y significativa entre la variable consumo de alcohol y los procesos de violencia intrafamiliar, en este entender la presencia del consumo de alcohol si incide en los comportamientos agresivos de las personas, casos que fueron llevados al segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020. De esta manera se logró alcanzar el objetivo principal del presente estudio, admitiendo la hipótesis general de investigación.
2. En cuanto al objetivo específico 1 acerca de determinar si el consumo de alcohol es la causa prevalente de los procesos de denuncia por daños físicos en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020. Se determinó que sí es la causa prevalente de los procesos de denuncia por daños físicos, debido a que existe una correlación positiva y significativa, es decir el consumo de alcohol es un factor determinante en la prevalencia de violencia intrafamiliar de los procesos de denuncia por daños físicos en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020. En este entender, la parte agresora, al estar bajo los efectos del alcohol, tiende a generar violencia física intrafamiliar, cuyos casos son derivados al segundo juzgado civil de Canchis, ello expresa la asociación de conductas generadas por el consumo de alcohol, que terminan en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco.
3. En cuanto al objetivo específico 2 acerca de determinar si el consumo de alcohol es la causa prevalente de los procesos de denuncia por daños psicológico en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020. Se determino que si es causa prevalente



de los procesos de denuncia por daños psicológico, ya que existe una correlación positiva y significativa, es decir, el consumo de alcohol es una causa prevalente en los procesos de denuncia por daños psicológico en el ámbito de estudio. En este entender el consumo de alcohol conlleva a que la persona tienda a violentar psicológicamente a su entorno intrafamiliar, casos que son derivados al segundo juzgado civil de Canchis, Cusco.



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al segundo juzgado civil de Canchis, Cusco, realizar intervenciones en alianza con las autoridades y personal de la salud, con el fin de brindar guías necesarias a las personas refiriéndose al tema de los perjuicios del consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, destacando temas sobre el valor de la familia y alternativas de cómo llevar una convivencia sana y armoniosa.
2. Se recomienda a los funcionarios del Área social del segundo juzgado civil de Canchis, Cusco en coordinación con las autoridades realizar talleres y charlas de concientización acerca del consumo de alcohol y la violencia física que puedan generarse por el consumo de alcohol, con el fin de prevenir posibles consecuencias o traumatismos, así mismo, facilitar el acceso de contactos de auxilio para las personas que lo necesiten.
3. Se recomienda al gobierno local de la provincia de Canchis que en coordinación con la ciudadanía y centros educativos realicen campañas informativas y de prevención acerca del consumo responsable de alcohol en la provincia de Canchis, enfocado a prevenir la violencia psicológica y salud mental de la población, así como ofrecer apoyo psicológico a personas que busquen voluntariamente ayuda.



BIBLIOGRAFIA

- Acero, E. (2008). El consumo de bebidas alcoholicas en el hombre como factor acelerante en la comision de delitos de violencia contra la mujer. San Cristobal: Universidad Catolica Andres Bello.
- Bandura, A. (1987). *Teoría del Aprendizaje Social*. Madrid.
- Bardiera, R. (2006). *Consumo de alcohol en los adolescentes: ¿Una enfermedad o un entretenimiento?* Lima: Ariel.
- Becoña, E. (2020). *Bases teóricas que sustentan la prevención de drogas. Madrid, Madrid, España: Universidad de Compostela*. . Universidad de Compostela España: <http://www.cedro.sld.cu/bibli/i/i4.pdf>.
- Brinder, A. (2004). *Introducción al Derecho Penal*. Buenos Aires: Ad-hoc.
- CDC. (2019). El consumo de alcohol y su salud. *Centros para el control y la prevencion de enfermedades*, 1-2.
- Consejo de Europa. (1986). Recomendación. *Adoptada por el Comité de Ministros el 26 de marzo de 1985, sobre la violencia dentro de la familia.*, 85.
- Corsi, J. (2006). *Violencia intrafamiliar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Buenos Aires: Paidós.
- Cury, E. (2005). *Derecho Penal Parte General*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Catolica de Chile.
- Gámez, M., Valdez, C., & Ahumada, J. (2017). *El consumo de alcohol como problema de salud pública. Ra Ximhai*, 13(2), 13-24.
- Gorjón, B. (2010). *La respuesta penal frente al género. Una revisión crítica de la violencia habitual y de género*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Kaplan , C. (2006). *Violencia en plural. Sociología de las violencias en la escuela*. . Buenos Aires: Miño y Dávila .



- Lloret, D. (2001). Consumo de alcohol: Una visión familiar. *Salud y Drogas*, 113.128.
- Mantovani, F. (2015). *Los Principios del Derecho Penal*. Lima: Legales ediciones.
- Mejía, U. (2019). *Factores de riesgo de violencia familiar y lesiones traumáticas causadas a personas atendidas en la división médico legal de la ciudad de puno 2014-2015*. UNAP.
- Núñez. (2011). *Estudio de los delitos de violencia intrafamiliar por el consumo de alcohol y drogas y sus consecuencias jurídicas en el Barrio Simón Bolívar del Cantón La Libertad de la Provincia de Santa Elena*. Ecuador: Universidad Estatal Península de Santa Elena.
- OMS. (1998). *Violencia familiar: Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio*. Lima: OMS.
- OMS. (2018). *Informe sobre la situación mundial del alcohol y la salud*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud. Organismo Mundial de la Salud.
- OMS. (2019). La enfermedad de consumo de alcohol . *Organzacion Mundial de la Salud*, 1-10.
- OMS. (2014). *Violencia y salud Mental* .
<http://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pd>.
- Orellana, M. (2019). *Percepción del riesgo y recurso de afrontamiento ante el consumo de alcohol y otras drogas en niños de 9 a 11 años (Grado de Licenciatura)* . Guayaquil Facultad de Ciencias Psicológicas.
- Ortega, G. (2017). *Violencia intrafamiliar y consumo de alcohol en las familias y trabajadores de la Empresa EMAC-EP Cuenca (Doctoral dissertation)*. Universidad de Guayaquil.
- Ramos, J. (2007). Violencia familiar asociado al consumo de alcohol y otras drogas. *Orientación familiar. Violencia familiar*, 189-200.



Sarabia, S. (2018). *Violencia: una prioridad de la salud pública. Revista de NeuroPsiquiatría*, 81(1), 1-2.

Urías, J. (2013). *Violencia familiar. Un enfoque restaurativo*. México: Ubisjus.

Zuñiga, M. (2018). *Comunicación Familiar prevalente el Alcoholicos Anónimos, Huaraz, 2018 (Grado de licenciatura)*. . Chimbote.



ANEXOS



ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

EL CONSUMO DE ALCOHOL COMO CAUSA PREVALENTE EN LOS PROCESOS DE DENUNCIA POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE CANCHIS, DISITRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, CUSCO 2020.				
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES/DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema general	Objetivo genera	Hipótesis general	V. Independiente	Alcance de investigación: correlacional Diseño de investigación: No experimental Enfoque de investigación: Cuantitativo Tipo de investigación jurídica: Derecho penal. Población: expedientes del proceso de violencia familiar
¿El consumo de alcohol es la causa prevalente en los procesos por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del año 2020?	Determinar si el consumo de alcohol es la causa prevalente en los procesos de denuncia por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020.	El consumo de alcohol incide significativamente en los procesos de denuncia por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020.	Consumo de alcohol	
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	V. Dependiente	
¿El consumo de alcohol es la causa prevalente en los procesos de violencia física en los procesos por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del año 2020?	Determinar si el consumo de alcohol es la causa prevalente en los procesos de denuncia por lesiones físicas en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020.	El consumo de alcohol incide significativamente en los procesos de denuncia por lesiones físicas en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020	Violencia familiar	



<p>¿El de alcohol es la causa prevalente en los procesos de violencia psicológica en los procesos por violencia intrafamiliar en el segundo juzgado civil del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis del año 2020?</p>	<p>Definir si el consumo de alcohol es la causa prevalente en los procesos de denuncia por lesiones psicológicas en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020</p>	<p>El consumo de alcohol incide significativamente en los procesos de denuncia por lesiones psicológicas en el segundo juzgado civil de Canchis, Cusco del año 2020.</p>		
---	---	--	--	--



ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	Escala de medición
Consumo de alcohol	Mejía (2017) menciona que viene a ser un trastorno o afección en la forma de vida de una persona, degenerándola, esta enfermedad tiene una historia natural propia, elementos de riesgo, con diversos factores a nivel personal, familiar y social con efectos típicos.	El consumo de alcohol se puede dar por diversos factores como son personales, familiares y sociales que hacen dependientes al individuo de este bien.	Factores personales	Toma de decisiones Conducta Autoestima Problemas	1= nunca 2= casi nunca 3= a veces 4=siempre 5= casi siempre
			Factores familiares	Relación entre padres e hijos Normas legales Familias consumidoras	
			Factores sociales	Amigos Medios de comunicación Compañeros de trabajo	
Violencia intrafamiliar	Corsi (2006) comprende que viene a ser toda clase de agresión y abuso sucedido en la interacción de los integrantes de una familia.	La violencia física y/o psicológico se suscita por causas internas y externas que ocasionan lesiones a la víctima.	Violencia física	Contusiones Hematomas quemaduras	
			Violencia psicológica	Burlas Desprecio Insultos	



INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



PROYECTO DE TESIS

El presente estudio titulado: “EL CONSUMO DE ALCOHOL COMO CAUSA PREVALENTE EN LOS PROCESOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS 2020”, busca determinar si el consumo de alcohol es la causa prevalente de los procesos de denuncia por violencia familiar en el contexto mencionado. Se presentan ante usted dos cuestionarios con fines de investigación y contribución a la academia. **La participación en la misma es voluntaria, no existe respuesta correcta o incorrecta, se le pide responder con total sinceridad.**

DATOS GENERALES:

Sexo

1. Masculino
2. Femenino

Grado de instrucción

1. Ninguno
2. Primaria
3. Secundaria
4. Superior técnico
5. Superior universitario
6. Posgrado



La escala de valoración corresponde a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Marque con una X:

Variable 1: CONSUMO DE ALCOHOL

N°	ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
FACTORES PERSONALES		1	2	3	4	5
1.	¿Usted considera que la toma de decisiones que debe tener la persona es determinante para evitar el consumo de alcohol?	1	2	3	4	5
2.	¿Usted considera que las personas con problemas personales tienden a caer en el consumo de alcohol?	1	2	3	4	5
3.	¿Usted considera que la presencia de problemas personales motiva a las personas al consumo de alcohol?	1	2	3	4	5
4.	¿Usted considera que las personas alcohólicas tienen baja autoestima?	1	2	3	4	5
5.	¿Usted considera que la mayoría de las personas alcohólicas tienen conducta agresiva?	1	2	3	4	5
FACTORES FAMILIARES		1	2	3	4	5
6.	¿Considera usted que debe existir un vínculo entre padres e hijos para no cometer el error de ingresar al mundo del consumo de alcohol?	1	2	3	4	5
7.	¿Cree usted que las normas legales emanadas por el Estado, se encuentran bien reglamentadas de acuerdo a nuestra realidad?					
8.	¿Usted considera que tener familiares consumidores influye a que la familia tienda a consumir alcohol?					
9.	¿Usted considera que el consumo de alcohol en los padres y su normalización, incide en el consumo de alcohol de los hijos?					
FACTORES SOCIALES		1	2	3	4	5
10.	¿Usted considera que la accesibilidad que se tiene en la sociedad al alcohol mediante las reuniones, resto bar, bares, etc. ayuda a que se ingiera alcohol constantemente?	1	2	3	4	5
11.	¿Usted considera que la conducta antisocial de las personas influye para caer en el consumo de alcohol?	1	2	3	4	5
12.	¿Usted considera que amigos, compañeros de trabajo incitan a las personas a ser alcohólicas?					
13.	¿Usted considera que los medios de comunicación juegan un papel preponderante en la difusión del consumo de alcohol en la sociedad?	1	2	3	4	5



La escala de valoración corresponde a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Marque con una X:

Variable 2: Procesos de violencia familiar

N°	ÍTEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
	VIOLENCIA FISICA					
1.	¿Cree usted que las contusiones que ocasionadas por un integrante de la familia debe ser considerado como una falta grave?	1	2	3	4	5
2.	¿Cree usted que los hematomas propiciados por un integrante de la familia deben de ser graves para denunciar el caso?	1	2	3	4	5
3.	¿Cree usted que las quemaduras ocasionadas por un integrante de la familia deben de ser causa de una severa sanción al causante que ocasiona dicho acto?	1	2	3	4	5
4.	Considera que las lesiones ocasionadas por el atacante integrante de la familia, deben de ser de suma gravedad para seguir un proceso.	1	2	3	4	5
	VIOLENCIA PSICOLÓGICA					
5.	¿Cree usted que los insultos que nos propicia la pareja nos ocasionan lesiones psicológicas?	1	2	3	4	5
6.	¿Cree usted que el desprecio que nos hacen sentir influye en el estado de ánimo de la persona agredida?	1	2	3	4	5
7.	¿Cree usted que las burlas que se recibe es un factor determinando para nuestro comportamiento ante la sociedad?	1	2	3	4	5
8.	¿Cree usted que al omitir la asistencia familiar para los hijos del hogar se considera un maltrato sin violencia a la pareja?	1	2	3	4	5
9.	¿Considera usted que al existir un abuso financiero por parte de la pareja nos ocasiona un desfase de la canasta familiar?	1	2	3	4	5
10.	¿Cree usted que la agresión verbal importante para seguir un proceso de denuncia por agresión?	1	2	3	4	5

Gracias por su participación



Tablas de resultados

Tabla 2. Factores personales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	26,7	26,7	26,7
	Casi siempre	11	73,3	73,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Tabla 3. Factores familiares

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	8	53,3	53,3	53,3
	Casi siempre	7	46,7	46,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Tabla 4. Factores sociales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	6	40,0	40,0	40,0
	Casi siempre	9	60,0	60,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Tabla 5. Variable consumo de alcohol

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	6	40,0	40,0	40,0
	Casi siempre	9	60,0	60,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Tabla 6. Violencia física

		Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	6,7	6,7	6,7
	Casi siempre	8	53,3	53,3	60,0
	Siempre	6	40,0	40,0	100,0



Total	15	100,0	100,0
-------	----	-------	-------

Tabla 7. Violencia psicológica

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	4	26,7	26,7	26,7
Casi siempre	9	60,0	60,0	86,7
Siempre	2	13,3	13,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	

Tabla 8. Variable procesos de violencia familiar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	5	33,3	33,3	33,3
Casi siempre	8	53,3	53,3	86,7
Siempre	2	13,3	13,3	100,0
Total	15	100,0	100,0	



B. Resultados obtenidos de la aplicación de la matriz de análisis de los expedientes en materia de violencia intrafamiliar.

N°	Órgano	N° de expediente	Materia	¿Cuál es el sexo y condición económica de la víctima?	Violencia física			Violencia psicológica	
					¿Qué tipo de violencia ocasiona el consumo de alcohol a su víctima?	¿Medios o instrumentos que utiliza el agresor hacia las víctimas?	¿Qué vínculo familiar existe con el agresor?	¿Cuál es la afectación psicológica que muestra las víctimas?	¿Cuál es el motivo de la violencia intrafamiliar?
1.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	00038-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	No se evidencia	Verbal	Ex Convivientes	Dependencia inestable	Consumo de alcohol
2.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	01208-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	Hematoma	Sus manos, verbal	Ex Convivientes	Dependiente, inestable	Consumo de alcohol
3.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	01302-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, bajo	No se evidencia	Sus manos, verbal	Madre e hijo	Introversión	Consumo de alcohol
4.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	01318-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	No se evidencia	Verbal	Convivientes	Introversión	Consumo de alcohol
5.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	00564-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	No se evidencia	Verbal	Convivientes	Introversión	Consumo de alcohol
6.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	00100-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	Equimosis	Sus manos, verbal	Conviviente	Dependiente	Consumo de alcohol
7.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	00115-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	No se evidencia	Verbal	Conviviente	Dependiente	Consumo de alcohol
8.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	00666-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	No se evidencia	Sus manos y verbal	Padre e hija	Introversión y dependencia	Consumo de alcohol
9.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	00838-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	No se evidencia	Verbal	Ex Convivientes	Dependencia	Consumo de alcohol



10.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	00110-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	Equimosis	Sus manos, verbal	Conviviente	Dependiente	Consumo de alcohol
11.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	00870-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	No se evidencia	Verbal	Conviviente	Introversión y dependiente	Consumo de alcohol
12.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	01160-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	Equimosis	Sus manos, pies y verbal	Ex convivientes	Inestable, dependiente	Consumo de alcohol
13.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	00054-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, Media	Equimosis	Sus manos y verbal	Conviviente	Introversión y dependiente	Consumo de alcohol
14.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	00240-2020-0-1007-JR—FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	No se evidencia	Verbal	Conviviente	Dependencia	Consumo de alcohol
15.	En el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani	00922-2020-0-1007-JR-FT-02	Violencia familiar	Femenino, baja	Equimosis	Sus manos y pies	Convivientes	Introversión, Dependencia	Consumo de alcohol



Tabla 9. Muestra del sexo y condición económica de la víctima en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani.

Ítem		f	%	Total	
Sexo	Femenino	12	80%	15	100
	Masculino	3	20%		
	Total	15	100.00%		
Condición económica	Baja	12	80.00%	15	100
	Media	2	13.33%		
	Alta	1	6.67%		
	Total	15	100.00%		

Tabla 10. Muestra que tipo de violencia ocasiona el alcoholístico a su víctima en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani.

Ítem		f	%
Tipo de violencia que ocasiona	Equimosis	9	60%
	Tumefacción	1	7%
	No se evidencia	5	33%
	Total	15	100.00%

Tabla 11. Muestra medios o instrumentos que utiliza el agresor hacia su víctima en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani.

Ítem		f	%
Instrumento que utiliza el agresor	Manos	10	37%
	Pies	4	15%
	De forma verbal	13	48%
	Total	27	100.00%



Tabla 12. Muestra cual es la afectación psicológica que muestra la víctima en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani.

Ítem		f	%
Afectación psicológica	Introversión	7	39%
	Dependencia	8	44%
	Inestabilidad	3	17%
	Total	18	100.00%

Tabla 13. Muestra la afectación económica y/o patrimonial que genera el alcoholico en la victima en los casos analizados de los expedientes de violencia familiar en el segundo Juzgado Civil – Sede Sicuani.

Ítem		f	%
Afectación económica/patrimonial	Si	11	73%
	No	4	27%
	Total	15	100.00%

4.1. Resultados respecto a los objetivos específicos

Tabla 14. Objetivo específico 1: consumo de alcohol causa prevalente de lesiones físicas.

			Consumo de alcohol	Violencia física
Rho de Spearman	Consumo de alcohol	Coefficiente de correlación	1,000	,195
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	15	15
	Violencia física	Coefficiente de correlación	,195	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	15	15

Tabla 15. Objetivo específico 2: consumo de alcohol causa prevalente de lesiones psicológicas

			Consumo de alcohol	Violencia psicológica
Rho de Spearman	Consumo de alcohol	Coefficiente de correlación	1,000	,252
		Sig. (bilateral)	.	,015
		N	15	15
	Violencia psicológica	Coefficiente de correlación	,252	1,000
		Sig. (bilateral)	,015	.
		N	15	15



Tabla 16. Objetivo general: consumo de alcohol como causa prevalente en los procesos de denuncia de violencia intrafamiliar

			Consumo de alcohol	Procesos de violencia intrafamiliar
Rho de Spearman	Consumo de alcohol	Coefficiente de correlación	1,000	,192
		Sig. (bilateral)	.	,015
		N	15	15
	Procesos de violencia familiar	Coefficiente de correlación	,192	1,000
		Sig. (bilateral)	,015	.
		N	15	15



REGISTRO FOTOGRAFICO





